



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

14a. REUNION – 12a. SESION ORDINARIA – 28 DE AGOSTO DE 2025

Presidencia del señor concejal Mauro David Reyes Pontet

Secretario: señor Carlos Moreno Salas

Prosecretaria: señora Lorena Haag

CONCEJALES PRESENTES

ALONSO, Carlos Walter
ALVAREZ PORTE, Emiliano Marcelo
ARCANGEL, Roberto
ARCE, Jonatan Alberto
ARZUAGA, Mariano Alberto
BARRIONUEVO IRIBARNE, Juan Martín
BUOSI, Fabiola Mara
CAPUTO, Gisela Melisa
DAGUERRE, Pablo Germán
DIAZ, Alvaro
ECHEVERRIA, Paula
GHIGLIANI, María Gisela
GOMEZ, Rubén Oscar
GONARD, María Teresa
JOUGLARD, Adrián
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
REYES PONTET, Mauro David
RODRIGUEZ, Valeria Diana
RUBIO, Silvina Alejandra
STREITENBERGER, Marcos
TOMASSINI, Micaela
UNGARO, Fabiana Andrea
VELEZ, Gonzalo Javier

A U S E N T E

LINZUAIN, Vanina Gabriela

S U M A R I O

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
 - 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
 - 3 - Asuntos Entrados.
- I - Comunicaciones Oficiales.(P.4)

II - Proyectos Presentados.(P.5)

III - Despachos de Comisión.(P.6)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la 9na Edición de la "Primavera Fest de Cabildo", Exp. 577-HCD-2025.(P.6)

-Proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre de Virgilio Manera a una plaza de la ciudad, Exp. 580-HCD-2025.(P.6)

-Proyecto de ordenanza por el que se acepta el legado instituido por quien en vida fuera Elba Susana del Piero a favor del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" mediante la escritura pública 46 de fecha 4 de febrero de 2011, Exp. 498-HCD-2025.(P.6)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de ordenanza estableciendo único sentido de circulación en calles del Barrio Obrero, Exp. 631-HCD-2025.(P.8)

II - Proyecto de resolución repudiando el ataque sufrido por el Presidente de la Nación Javier Milei en Lomas de Zamora, ERXP. 632-HCD-2025.(P.8)

III - Proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Coordinación de Delegaciones y a quien corresponda la intervención para solucionar los baches y el leve socavamiento existente en la calle Tierra del Fuego, entre 25 de Mayo y Pedro Pico, Exp. 614-HCD-2025.(P.10)

IV - Proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo y a la Subsecretaría de Coordinación de Delegaciones de Ingeniero White para

<p>zona Saladero y calles aledañas a Juan B. Justo como Gral. Nicolas Levalle, Caning, etc. para trabajos de nivelación, arreglo, mantenimiento de calles que en días de lluvia es intransitable a pie como así también la circulación de autos y motos, Exp. 624-HCD-2025.(P.10)</p>	<p>XIII - Proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. y al Municipio de Bahía Blanca la reparación de la pérdida de agua y el arreglo del asfalto en calle Witcomb 1900 esquina Cuyo, Exp. 616-HCD-2025.(P.18)</p>
<p>V - Proyecto de resolución manifestando preocupación por el veto presidencial a la Ley Nacional Nº 27.790 que contemplaba un fondo especial de asistencia directa para la reconstrucción tras la catástrofe del 7 de marzo, Exp. 467-HCD-2025.(P.10)</p>	<p>XIV - Proyecto de comunicación solicitando la reparación integral de la calle Pablo Lejarraga entre Parera y Bermúdez por su avanzado estado de deterioro., Exp. 617-HCD-2025.(P.18)</p>
<p>VI - Proyecto de comunicación solicita al Departamento Ejecutivo proceda a la convocatoria e integración de la Mesa Permanente de Ruidos, Exp. 596-HCD-2025.(P.10)</p>	<p>XV - Proyecto de comunicación solicitando la instalación de iluminación en la calle La Rioja al 5900, Exp. 618-HCD-2025.(P.18)</p>
<p>VII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la poda de los árboles ubicados en calle Lamadrid al 100, frente a la Escuela Primaria Nº 4, Exp. 604-HCD-2025.(P.11)</p>	<p>XVI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tareas de mantenimiento integral en la Plaza ubicada en inmediaciones de calle Francia a la altura del 200, Exp. 620-HCD-2025.(P.18)</p>
<p>VIII - Proyecto de comunicación solicita que intime a las empresas de transporte público de pasajeros a cumplir la normativa de accesibilidad de personas con discapacidad, Exp. 606-HCD-2025.(P.11)</p>	<p>XVII - Proyecto de comunicación solicitando informe en referencia a Línea Nº 521 del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, Exp. 629 -HCD-2025.(P.18)</p>
<p>IX - Proyecto de comunicación solicitando que implemente medidas de seguridad vial en el entorno del Colegio San Cayetano, Exp. 607-HCD-2025.(P.16)</p>	<p>XVIII - Proyecto de decreto solicita licencia sin goce de haberes Concejal Miguel Angel Agüero, Exp. 725-HCD-2025.(P.18)</p>
<p>X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza del espacio verde denominado El Pinar, ubicado entre las calles Av. Fortaleza Protectora , Av. Pringles, D'Orbigny y 14 de Julio, Exp. 608-HCD-2025.(P.17)</p>	<p>XIX - Proyecto de decreto solicitando prorroga para cambio de unidad OGP-171, Exp. 553-HCD-2025.(P.18)</p>
<p>XI - Proyecto de comunicación solicita cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Nº 21.092 referido a la prohibición de la colocación de elementos y anuncios publicitarios en espacio no autorizados, Exp. 609-HCD-2025.(P.17)</p>	<p>XX - Proyecto de decreto solicitando Banca Nº25 Trabajadores Dirección Nacional de Vialidad, Exp. 559-HCD-2025. (P.18)</p>
<p>XII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo Ejecutivo el pago de Fondo Especial para el mantenimiento de caminos rurales y los fondos asignados por Impuesto Inmobiliario Rural a la Asociación de Ganaderos y Agricultores de Bahía Blanca, Exp. 611-HCD-2025.(P.17)</p>	<p>XXI - Proyecto de ordenanza registrando el convenio de comodato entre la Municipalidad y la Sociedad de fomento Barrio Novaterra por inmueble, Exp. 562-HCD-2025.(P.18)</p>
<p>XIII - Proyecto de ordenanza donaciones Jardín Rayito de sol, Exp. 571-HCD-2025.(P.18)</p>	<p>XXII - Proyecto de ordenanza cesión de terreno, Exp. 582-HCD-2025.(P.18)</p>
<p>XIV - Proyecto de ordenanza estableciendo sentido único de circulación entre las calles Rafael Obligado y El Caldén, Exp. 587-HCD-2025.(P.18)</p>	<p>XXIII - Proyecto de decreto estableciendo sentido único de circulación entre las calles Rafael Obligado y El Caldén, Exp. 587-HCD-2025.(P.18)</p>
<p>XV - Proyecto de decreto Convenio de colaboración entre cooperativa de trabajo de Sauce chico y cooperativa de trabajo productivo, Exp. 591-HCD-2025.(P.18)</p>	<p>XXIV - Proyecto de decreto estableciendo sentido único de circulación entre las calles Rafael Obligado y El Caldén, Exp. 587-HCD-2025.(P.18)</p>

XXVI - Proyecto de ordenanza imponiendo el nombre Doña Justa Daure a una calle, Exp. 595-HCD-2025.(P.18)	V - Proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza N° 21.811 sobre el Programa Municipal complementario de Acceso a la Recarga de Garrafas “Abrigar”. Exp. 402-HCD-2025.(P.20)
XXVII - Proyecto de decreto Convenio entre Fundación SERYHACER y el Municipio, Exp. 602-HCD-2025.(P.19)	VI - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la instalación de cestos de residuos en las inmediaciones del Skate Park. Exp. 48-HCD-2025.(P.20)
XXVIII - Proyecto de decreto Acta acuerdo de colaboración y asistencia entre la Municipalidad y la Terminal de Bahía Blanca, Exp. 605-HCD-2025.(P.19)	VII - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la construcción de desagües pluviales en el Barrio Molina Campos. Exp. 148-HCD-2025.(P.20)
XXIX - Proyecto de decreto registrando Convenio específico de Colaboración entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación mutual de socios de la Asociación médica de Bahía Blanca, Exp. 615-HCD-2025. (P.19)	-Apéndice.(P.22)
XXX - Proyecto de ordenanza reconocimiento servicios a favor de la agente Tamara de los Angeles Sanservino, Exp. 621-HCD-2025.(P.19)	
XXXI - Proyecto de ordenanza reconocimiento servicios a favor de la agente María de los Angeles Pérez, Exp. 622-HCD-2025.(P.19)	
XXXII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la celebración del “Día de la Infancias” organizada por el Rotary Club Almafuerte, Exp. 630-HCD-2025.(P.19)	
5 - Orden del día.	
I - Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el proyecto “La Uns en los Barrios”. Exp. 526-HCD-2025.(P.19)	
II - Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal las 17° Jornadas Regionales de Estudiantes de Química e Ingeniería Química. Exp. 554-HCD-2025.(P.20)	
III - Proyecto de decreto por el que se convalida el Acta Acuerdo de Colaboración y Asistencia Municipalidad de Bahía Blanca celebrado el día 8 de julio de 2025 entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el ADM Agro S.R.L. Exp. 534-HCD-2025. (P.20)	
IV - Proyecto de decreto por el que se convalida el Convenio Específico de Colaboración celebrado el día 30 de mayo de 2025 entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Colegio de Abogados de Bahía Blanca, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 1264/2025. Exp. 499-HCD-2025.(P.20)	

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintiocho días del mes de agosto de 2025, a la hora 14:26.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Se encuentra ausente con aviso la concejal Linzuain.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 12 del día 24 de julio de 2025.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 11 del día 10 de julio de 2025.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I Comunicaciones Oficiales

-El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige a la Dirección de Vialidad Nacional, Distrito 19, para que tenga a bien realizar la reparación de las luminarias que se encuentran entre el Km. N°16 de la Ruta Nacional N°229 el kilómetro N°671 de la Ruta Nacional N°3 (autovía), zona referenciada como sector del Puente Naranja.

-El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales manifiesta su profunda preocupación por el voto total dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 534/2025, respecto de los proyectos de ley N°27.791, 27.792 y 27.793 sancionados por el Congreso de la Nación.

-El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, expresa el repudio a la decisión del Gobierno Nacional conducido por el presidente Javier Milei de disolver la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento.

-El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, manifiesta su total apoyo y acompañamiento a las acciones legales que lleva adelante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, reclamando los fondos que el gobierno nacional le adeuda a la administración bonaerense.

-Promulgando con el N° 22.118: Prorroga de la concesión del Servicio de Transporte Público de Pasajeros.

-Con el N° 22.143: Convalidando el Convenio Celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Consorcio de Gestión del Puerto.

-Con el N° 22.145: Autorizando la adjudicación a la Cooperativa de Trabajo Seguridad Integral Ltda.

-Con el N° 22.146: Autorizando la adjudicación a la firma Carfer S.A.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 595-HCD-2025: Imponiendo el nombre Doña Justa Daure a una calle de la localidad de Gral. Daniel Cerri. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 601-HCD-2025: Desafectando del Plan Familia Propietaria los bienes ubicados en la ciudad y Partido de Bahía Blanca. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Promoción y Planificación del Desarrollo Económico y Social).

-Exp. 602-HCD-2025: Registrar el acuerdo entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Fundación Seryhacer. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 605-HCD-2025: Registrar el Acta Acuerdo de Colaboración y Asistencia firmada entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la empresa TERMINAL BAHIA BLANCA S.A. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 612-HCD-2025: Autorizando a la firma "Los Verdes S.A." desarrollo de Centro Logístico. (A las

Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Promoción y Planificación del Desarrollo Económico y Social; Segundad de Hacienda).

-Exp. 613-HCD-2025: Acta acuerdo entre la Universidad Tecnológica Nacional y el Parque Industrial para creación de nuevas empresas a través del proyecto "Incubadora de Empresas". (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Promoción y Planificación del Desarrollo Económico y Social; Segundad de Hacienda).

-Exp. 615-HCD-2025: Registrar Convenio Específico de Colaboración entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Mutual de Socios de la Asociación Médica de Bahía Blanca. (A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 621-HCD-2025: Reconocimiento servicios a favor de la agente Tamara de Los Ángeles Sanservino. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 622-HCD-2025: Reconocimiento servicios a favor de la agente María de Los Ángeles Pérez. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 623-HCD-2025: Convenio celebrado entre el Municipio y la Asociación Civil Vecinal Las Colonias Obreras. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 625-HCD-2025: Estableciendo un espacio reservado de uso exclusivo para UPCN.

-Exp. 626-HCD-2025: Designando con el nombre "Carlos Soria" a la ciclovía ubicada en el acceso Eva Duarte de Perón de la localidad de Gral. Cerri.

-Del Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 896-HCD-2022: Registrar el Contrato de Comodato entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Instituto Cultural de la Pcia. de Buenos Aires.

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 400-HCD-2025, solicitando intervención urgente de EDES S.A., CAMUZZI S.A., ABSA S.A. y el Municipio de Bahía Blanca ante la critica situación de infraestructura en el Barrio Pacífico.

-Exp. 480-HCD-2025, solicitando al Departamento Ejecutivo información sobre el proyecto e inicio de obra de repavimentación de media calzada en Av. Juan Manuel de Rosas.

-Exp. 332-HCD-2025, solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza, acondicionamiento e iluminación de la Plaza del Barrio Villa Esperanza.

-Exp. 342-HCD-2025, solicitando al Departamento Ejecutivo la implementación de mediadas de seguridad Vial en el barrio Villa Muñiz.

II Proyectos Presentados

-Exp. 596-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la

convocatoria e integración de la mesa permanente de ruidos, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejales Jouglard.

-Exp. 597-HCD-2025, proyecto de ordenanza declarando de internes estratégico la recuperación y puesta en valor de la Estación Sud de Avenida Cerri, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Educación, Cultura y Acción Social; Promoción y Planificación del Desarrollo Económico y Social).

-Exp. 598-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando al Gobierno Nacional la urgente intervención para la reconstrucción del puente de calle Don Bosco al 1800 destruido por el temporal del 7 de marzo de 2025, autoría del Concejal Alonso acompañado del concejal Barrionuevo. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 599-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando al Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires Axel Kicillof, la urgente intervención para la reconstrucción del puente de calle Don Bosco al 1800 destruido por el temporal del 7 de marzo de 2025, autoría del Concejal Alonso acompañado del concejal Barrionuevo. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 600-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la adopción de medidas transitorias que permitan garantizar la conectividad y circulación del puente de calle Don Bosco al 1800, autoría del concejal Alonso acompañado del concejal Barrionuevo. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 603-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando la presentación y aprobación de un Proyecto de Ley que contemple la creación de un Fondo Especial destinado a Obras Públicas, autoría de la concejal Alonso acompañado del concejal Barrionuevo. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 604-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la poda de los arboles ubicados en calle Lamadrid al 100 frente a la Escuela Primaria N°4, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.

-Exp. 606-HCD-2025, proyecto de comunicación solicita que intime a las Empresas de Transporte Público de Pasajeros a cumplir la normativa de accesibilidad de personas con discapacidad, autoría de la concejal Caputo.

-Exp. 607-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que implemente medidas de seguridad vial en el entorno del Colegio San Cayetano, autoría de la concejal Caputo.

-Exp. 608-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza del espacio verde denominado "El Pinar", ubicado entre las calles Av. Fortaleza Protectora, Av. Pringles, D'Orbigny

y 14 de Julio, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.

-Exp. 609-HCD-2025, proyecto de comunicación solicita Cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N°21.092 referido a la prohibición de la colocación de elementos y anuncios publicitarios en espacios no autorizados, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.

-Exp. 610-HCD-2025, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la 1° Edición de la Exposición Nacional de Ganadería, Comercio e Industria, autoría del concejal Arce.

-Exp. 611-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo el pago de fondos especiales para el mantenimiento de caminos rurales y los fondos asignados por Impuesto Inmobiliario Rural a la Asociación de Ganaderos, autoría del concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro.

-Exp. 614-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando a la Sec. De Obras y Servicios Públicos solucionar los baches y el leve socavamiento existente en la calle Tierra del Fuego entre 25 de Mayo y Pedro Pico, autoría de la concejal Reyes Pontet acompañado de la concejal Linzuain.

-Exp. 616-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. y al Municipio de Bahía Blanca la reparación de la pérdida de agua y el arreglo del asfalto en calle Witcomb 1900 esquina Cuyo, autoría de la concejal Ungaro acompañada del concejal Velez.

-Exp. 617-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando la reparación integral de la calle Pablo Lejarraga entre Parera y Bermúdez por su avanzad estado de deterioro, autoría del Concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro.

-Exp. 618-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando la instalación de iluminación en la calle La Rioja al 5900, autoría de la concejal Ungaro acompañada del concejal Velez.

-Exp. 619-HCD-2025, proyecto de ordenanza estableciendo la obligatoriedad de instalación de sistemas alternativos de generación de energía eléctrica de respaldo en los edificios de propiedad horizontal que se construyan en la ciudad, autoría del Concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas Urbanización y Vivienda; Promoción y Planificación del Desarrollo Económico y Social).

-Exp. 620-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tareas de mantenimiento integral en la Plaza ubicada en inmediaciones de calle Francia altura 200, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.

-Exp. 624-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando mantenimiento de calles del Barrio Saladero y calles aledañas, autoría de la concejal Linzuain.

-Exp. 627-HCD-2025, proyecto de resolución declarando de interés municipal el IV concurso literario "yo escribo", autoría de la concejal Martinez Zara acompañada del concejal Diaz.

-Exp. 628-HCD-2025, proyecto de resolución declarando de ineres municipal la 2da. Bienal de arte, salud mental y derechos humanos, autoría de la concejal Ghighiani acompañada de los concejales Arzuaga y Tomassini.

-Exp. 629-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando informe en referencia a la linea N°521, autoría del concejal Daguerre acompañado de los concejales Buosi y Vélez.

-Exp. 630-HCD-2025, proyecto de resolución declarando de Interes Municipal la celebración del "dia de las infancias", autoría del Bloque Unión por la Patria.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 631-HCD-2025, proyecto de ordenanza estableciendo único sentido de circulación en calles del Barrio Obrero.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra la concejal Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 632-HCD-2025, proyecto de resolución repudiando el ataque sufrido por el Presidente de la Nación Javier Milei en Lomas de Zamora,

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

III

Despachos de Comisión

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 577-HCD-2025, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la 9na. Edición de la "Primavera Fest de Cabildo".

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 580-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre de Virgilio Manera a una plaza de la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 502-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se establece un espacio reservado de estacionamiento para ascenso y descenso de pasajeros en calle Terrada N° 1534.

-Exp. 254-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se otorga una prórroga de excepción hasta el 30 de junio de 2025 para el vencimiento del uso de los vehículos asignados a los legajos 500 y 508 a favor de Remis Universitario S.R.L..

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 498-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se acepta el legado instituido por quien en vida fuera Elba Susana Del Piero a favor del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero, mediante la Escritura pública 46 de fecha 4 de febrero de 2011.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Por Prosecretaría se dará lectura a los expedientes que ha sido solicitada su reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PROSECRETARIA (Haag).- Son los siguientes:

-Exp. 631-HCD 2025, proyecto de ordenanza "Estableciendo único sentido de circulación en calles del Barrio Obrero.

-Exp. 632-HCD 2025, proyecto de resolución Repudio al ataque sufrido por el Presidente de la Nación Javier Milei en Lomas de Zamora

-Exp. 134-HCD-2024, proyecto de ordenanza "Inscripción en el registro municipal de transporte de pasajeros para conductores de plataformas digitales en Bahía Blanca".

-Exp. 614-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Coordinación de Delegaciones y a quien corresponda la intervención para solucionar los baches y el leve socavamiento existente en la calle Tierra del Fuego, entre 25 de Mayo y Pedro Pico.

-Exp. 624-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo y a la Subsecretaría de Coordinación de Delegaciones de Ingeniero White para zona Saladero y calles aledañas a Juan B. Justo como Gral. Nicolas Levalle, Caning, etc. para trabajos de nivelación, arreglo, mantenimiento de calles que en días de lluvia es intransitable, a pie como así también la circulación de autos y motos .

-Exp. 467-HCD-2025, proyecto de resolución manifestando preocupación por el voto presidencial a la Ley Nacional N° 27.790 que contemplaba un fondo especial de asistencia directa para la reconstrucción tras la catástrofe del 7 de marzo

-Exp. 596-HCD-2025, proyecto de comunicación solicita al Departamento Ejecutivo proceda a la convocatoria e integración de la Mesa Permanente de Ruidos.

-Exp. 604-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la poda de los árboles ubicados en calle Lamadrid al 100, frente a la Escuela Primaria N° 4.

-Exp. 606-HCD-2025, proyecto de comunicación solicita que intime a las empresas de transporte público de pasajeros a cumplir la normativa de accesibilidad de personas con discapacidad.

-Exp. 607-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando que implemente medidas de seguridad vial en el entorno del Colegio San Cayetano.

-Exp. 608-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza del espacio verde denominado El Pinar, ubicado entre las calles Av. Fortaleza Protectora, Av. Pringles, D'Orbigny y 14 de Julio.

-Exp. 609-HCD-2025, proyecto de comunicación solicita cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 21.092 referido a la prohibición de

la colocación de elementos y anuncios publicitarios en espacio no autorizados.

-Exp. 611-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo el pago de Fondo Especial para el mantenimiento de caminos rurales y los fondos asignados por Impuesto Inmobiliario Rural a la Asociación de Ganaderos y Agricultores de Bahía Blanca.

-Exp. 616-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. y al Municipio de Bahía Blanca la reparación de la pérdida de agua y el arreglo del asfalto en calle Witcomb 1900 esquina Cuyo.

-Exp. 617-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando la reparación integral de la calle Pablo Lejarraga entre Parera y Bermúdez por su avanzado estado de deterioro.

-Exp. 618-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando la instalación de iluminación en la calle La Rioja al 5900.

-Exp. 620-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tareas de mantenimiento integral en la Plaza ubicada en inmediaciones de calle Francia a la altura del 200.

-Exp. 629 -HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando informe en referencia a Línea N° 521 del Servicio de Transporte Público de Pasajeros.

-Exp. 725-HCD-2024 : Solicita licencia sin goce de haberes Concejal Miguel Angel Aguero.

-Exp. 553-HCD-2025, proyecto de decreto solicita prorroga para cambio de unidad OGP-171.

-Exp. 559-HCD-2025, pedido de particulares solicitan Banca N°25 – Trabajadores Dirección Nacional de Vialidad.

-Exp. 562-HCD-2025, proyecto de comunicación registrar el convenio de comodato entre la Municipalidad y la Sociedad de fomento barrio Novaterra por inmueble.

-Exp. 571-HCD-2025, proyecto de ordenanza donaciones Jardín Rayito de Sol.

-Exp. 575-HCD-2025, proyecto de ordenanza gestiones para establecimiento de Unidad Atención 911.

-Exp. 582-HCD-2025, proyecto de decreto solicita cesión de terreno.

-Exp. 587-HCD-2025, proyecto de ordenanza estableciendo único sentido de circulación entre las calles Rafael Obligado y El Caldén.

-Exp. 591-HCD-202, proyecto de decreto Convenio de colaboración entre cooperativa de trabajo de Sauce chico y cooperativa de trabajo productivo.

-Exp. 595-HCD-2025, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre Doña Justa Daure a una calle.

-Exp. 601-HCD-2025, proyecto de ordenanza desafectando del plan “familia propietaria” los bienes ubicados en la ciudad.

-Exp. 602-HCD-2025, proyecto de decreto Convenio entre Fundación SERYHACER y el Municipio.

-Exp. 605-HCD-2025, proyecto de decreto acta acuerdo de colaboración y asistencia entre la Municipalidad y la Terminal de Bahía Blanca.

-Exp. 615-HCD-2025: Registrar convenio específico de colaboración entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación mutual de socios de la Asociación médica de Bahía Blanca.

-Exp. 621-HCD-2025, proyecto de ordenanza reconocimiento servicios a favor de la agente Tamara de los Angeles Sanservino.

-Exp. 622-HCD-2025, proyecto de ordenanza reconocimiento servicios a favor de la agente María de los Angeles Pérez.

-Exp. 623-HCD-2025, proyecto de ordenanza Convenio celebrado entre la Municipio y la Asociación civil vecinal Las Colonias.

-Exp. 630-HCD-2025, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la celebración del “Día de la Infancias” organizada por el Rotary Club Almafuerte.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señora presidenta, para solicitar que el Cuerpo se constituya en comisión para el despacho de los expedientes anteriormente leídos.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 14:36.

-A la hora 15:29.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

ESTABLECIENDO UNICO SENTIDO DE CIRCULACION EN CALLES DEL BARRIO

OBRERO

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

REPUDIANDO EL ATAQUE SUFRIDO POR EL PRESIDENTE DE LA NACION JAVIER MILEI EN LOMAS DE ZAMORA

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Arce.

SR. ARCE.- Señor presidente, primero que todo nuestro repudio total a la agresión recibida ayer al Presidente en Lomas de Zamora. Como espacio político siempre estamos en contra de la violencia, de todo tipo de violencia.

Yo pido permiso para leer un poco lo que dice el expediente: “Es deber de este Honorable Concejo Deliberante repudiar enérgicamente toda manifestación de violencia, reafirmando el compromiso con la paz social, el respeto a las instituciones y la convivencia democrática.

Que como sociedad debemos sostener el pluralismo y el debate de ideas dentro de los canales democráticos, dejando en claro que la violencia nunca puede ser un método válido de expresión política.

Que más allá de las diferencias ideológicas o partidarias, la vida y la seguridad de los representantes electos deben ser siempre resguardadas y defendidas.

Que la violencia en cualquiera de sus formas, socava la confianza ciudadana en el sistema democrático y amenaza la estabilidad institucional que tanto costó consolidar.

Que este Concejo Deliberante, como órgano representativo del pueblo tiene la obligación de expresar un rechazo firme y unánime frente a estos actos que intentan amedrentar el ejercicio legítimo de la autoridad.

Que la historia democrática de nuestro país enseña que los conflictos deben resolverse en el marco del diálogo, el respeto y la legalidad, nunca a través de hechos violentos”.

Vaya la doble vara que usamos para escribir esto, ¿no?, ya que venimos de un ejercicio de la violencia de parte del Estado, y en esto de la doble vara la verdad que muy pocas veces escuché el repudio de la violencia hacia nuestros jubilados que todos los miércoles los cagan a

palos en la calle; no escuchamos el repudio hacia los discapacitados, que pasa exactamente lo mismo; a la prensa, lo tenemos a Pablo Grillo todavía con un agujero en el medio de la cabeza por la represión; el Presidente peleándose por twitter con un niño autista.

Entonces la verdad que esta doble vara también tenemos una responsabilidad muy grande nosotros, que somos representantes de los vecinos y las vecinas de Bahía Blanca, porque yo también quiero leer algunas textuales del último tiempo, ya sea del Presidente, de Espert, de Bullrich: que nosotros, mis compañeros, el peronismo, somos la misma mierda con distinto olor, que somos unos kukas inmundos, que somos parásitos mentales, que al peronismo hay que sacarlo a patadas, que venían con el objetivo de acabar con el kirchnerismo, que venían a poner el último clavo al cajón del peronismo. La verdad que esto no ayuda en lo más mínimo a tener una Patria libre de violencia.

Pero también a mí me interesa remarcar una cuestión histórica, porque por ahí algunos no han leído mucho la historia de este país y la historia de nuestro movimiento, de nuestro espacio político: nos bombardearon la Plaza de Mayo, nos bombardearon la Rosada, nos proscribieron por más de 17 años, nos torturaron, nos secuestraron; todavía nos deben más de trescientos pibes que no aparecen. ¡Entonces miren si hay que ser responsables desde el Estado al momento de hablar de violencia!

Aportemos todos y todas a bajar el nivel de violencia en nuestra Patria, es responsabilidad de todos los espacios políticos. Reitero: repudiamos lo que le pasó ayer al Presidente Javier Milei, no está bien la violencia política, somos un país que durante muchísimos años sufrió la violencia política y ningún espacio político puede hacerse el distraído con esto.

Repudiamos lo que le pasó al Presidente, pero también le pedimos a la fuerza política del Presidente que baje un cambio a la hora de dirigirse a los demás espacios políticos pero también al pueblo, porque ayer desde arriba de una camioneta se veía cómo les gritaban a los vecinos que tienen todo el derecho de protestar. Eso no ayuda.

Reitero, reitero: repudiamos lo que pasó pero entre todos repudiamos la violencia política en cualquiera de sus facetas.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Vélez.

SR. VELEZ.- Señor presidente, también con este expediente quiero dejar asentado de parte mía y de la concejal Fabiana Ungaro que repudiamos siempre cualquier tipo de agresión,

maltrato, persecución o cualquier ataque de violencia hacia cualquiera de los miembros de la sociedad, cualquiera de sus actores, más también cuando representan justamente a otro sector de la sociedad que está cumpliendo con su deber con un mandato popular.

También dejar en claro que la violencia nunca educa y siempre escala y escala, como estamos describiendo en este momento, con una agresión al Presidente y eso, como decía también el concejal preopinante, está mal. Está mal, pero también está mal que quien debe dar el ejemplo elija la agresión como modo de gobierno, como modo de gobernar. Señor presidente, la violencia que se siembra siempre se multiplica y justamente hay una responsabilidad en eso, de frenarla.

Un santo decía "el amor vence al odio, el bien vence a mal y la luz venció a las tinieblas". Creo que son momentos para pacificar a la Argentina, para la concordia, para realmente gobernar y hacer los cambios que se tienen que hacer pero con toda la gente adentro, respetando a nuestros jubilados, a aquellos que trabajaron toda su vida y hoy tienen que depender de un ingreso a través de las cajas de previsión social; a la gente que está atravesando alguna situación de discapacidad y que necesita la cobertura y la asistencia del Estado para atravesar justamente esta situación que está pasando y más allá de que tengan que cerrar los números en cuanto a lo que es déficit fiscal y equilibrar las cuentas, creo que la Argentina cierra con todos adentro y no ninguneándonos automáticamente de un lado y de otro y separando al argentino, separando las aguas, etiquetando de traidores, de kukas o de cualquier otro tipo de agresión con la cual se quiere describir a otro sector.

Podemos disentir con lo que pensamos o la manera de actuar en cuanto a una decisión de cómo se administran los recursos públicos, pero representa justamente a una parte del electorado que piensa distinto y que pone su apoyo o su convicción y todo su trabajo y sus años de vida para que esto cambie.

Creo que hay que apuntar a esto del sentido común, del bien común y de que vivimos en una sociedad y en una sociedad nos necesitamos todos para salir adelante y la violencia nunca puede ser el camino, y cuando ocupamos lugares públicos o preponderantes y muchas veces educamos a través del ejemplo, no podemos tomar como forma casi cotidiana el hecho de imponer actos de violencia que generan -como decía recién- más violencia y réplicas, que no las justifico sino que estoy diciendo para pensar en las maneras con las cuales actuamos que hacen que esta violencia escale y se replique en la sociedad a través de manifestaciones como las que pudimos ver en el día de ayer.

Reitero: las repudiamos sean de donde sean, vengan de donde vengan, pero también tenemos que tener en cuenta la responsabilidad de los dirigentes políticos a la hora de administrar, de gobernar y de cara a la sociedad cuando actuamos con groserías, con impropios y con descalificaciones constantemente, no genera un buen clima y genera justamente un caldo de cultivo que puede terminar en una disociación social muy grave para nuestra sociedad y no es el momento indicado para que esto suceda. Por lo cual llamo a la concordia, al encuentro, al diálogo y que revisemos las formas de actuar y de proseguir con actitudes que no construyen y que no le dejan nada positivo a la Argentina.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Breve, presidente, simplemente agradecer al resto de los espacios que han repudiado estos hechos tan tristes y duros que vimos de violencia en el día de ayer.

Por supuesto que como siempre decimos, la violencia no es el camino, sí en lo único que me voy a permitir hacer un asterisco, que creo que agradeciendo por una parte o tomando como positivo la responsabilidad institucional de repudiar estos actos de violencia contra la primer figura del país, la primera magistratura como es en este caso quien ocupa el rol de Presidente de la Nación, creo que el resto de las consideraciones pueden ser en un momento posterior.

No me gusta mucho el mensaje “repudio la violencia pero...” y empezamos a debatir cuestiones más políticas o económicas que no hacen al repudio generalizado, ya no sólo de este Cuerpo sino de la sociedad toda, en un país que hoy la mayor parte de los que estamos acá o gran parte, nacimos en democracia, somos hijos de la democracia y las diferencias políticas se zanjan en las urnas, nunca por el camino de la violencia.

Simplemente eso, presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, A LA COORDINACION DE DELEGACIONES Y A QUIEN CORRESPONDA LA INTERVENCION PARA SOLUCIONAR LOS BACHES Y EL LEVE SOCAVAMIENTO EXISTENTE EN LA CALLE TIERRA DEL FUEGO, ENTRE 25 DE MAYO Y PEDRO PICO

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO INFORME AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO Y A LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE DELEGACIONES DE INGENIERO WHITE PARA TRABAJOS DE NIVELACION, ARREGLO, MANTENIMIENTO DE CALLES

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

MANIFESTANDO PREOCUPACION POR EL VETO PRESIDENCIAL A LA LEY NACIONAL N° 27.790 QUE CONTEMPLABA UN FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA DIRECTA PARA LA RECONSTRUCCION TRAS LA CATASTROFE DEL 7 DE MARZO

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

VI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PROCEDA A LA CONVOCATORIA E INTEGRACION DE LA MESA PERMANENTE DE RUIDOS

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA PODA DE LOS ARBOLES UBICADOS EN CALLE LAMADRID AL 100 FRENTE A LA

ESCUELA PRIMARIA N° 4

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITA QUE INTIME A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS A CUMPLIR LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra la concejal Echeverría.

SRA. ECHEVERRIA.- Señor presidente, si bien acabamos de votar las tablas, queríamos poder hacer algunas observaciones a esta minuta de comunicación y por supuesto no desconocer el contexto en el que se está planteando esta minuta.

Esta minuta en particular habla acerca -como recién decían- de intimar a las empresas prestatarias a cumplir con una normativa vigente en nuestra provincia, en Argentina, vinculada a la protección integral de las personas con discapacidad.

Lo que sucede dentro de la minuta es que hace referencia a algunas leyes y dice "establecen la obligación de permitir que las personas con discapacidad" y hace mención a una ley nacional, puntualmente es la Ley Nacional de Protección de las Personas Trasplantadas y la Ley Provincial de Protección Integral para las Personas con Discapacidad, que sí en un artículo en cada una de esas leyes habla específicamente de la cuestión del derecho que tienen estas personas al transporte, y hace algunas especificaciones vinculadas a este tema puntual, al transporte público de las personas con discapacidad.

Luego también dentro de sus fundamentos plantea que la Ley Nacional N° 26.928, que es la Ley de las Personas Trasplantadas, instituye el pase libre multimodal. Eso es un error: el pase libre multimodal surge de la reglamentación del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires que establece la gratuidad para el transporte de las personas con discapacidad o personas trasplantadas -esto en el otro marco de la ley- que cuenten con un Certificado Único de Discapacidad, en el transporte intercomunal.

Dentro de nuestro medio, en nuestra ciudad, en Bahía Blanca esta reglamentación a la que estoy haciendo mención que es del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, fue publicado en febrero de este año sus modificatorias.

Aquí en Bahía Blanca y en toda la provincia, las personas con discapacidad tienen la posibilidad en la página on line de solicitar y tramitar, gestionar este pase libre multimodal y también lo pueden hacer en la oficina de la Dirección de Accesibilidad del Municipio, y de ambas formas se contempla y se realiza, eso no tiene que ver específicamente con el transporte urbano.

En materia de transporte urbano también lo que veíamos en esta minuta de comunicación, si bien celebramos que podamos empezar a debatir en este marco y en el momento nacional que estamos atravesando en materia de discapacidad y de protección de los derechos de las personas con discapacidad, tampoco se hace mención a las herramientas con que las empresas de transporte si cuentan en la ciudad, en Bahía Blanca, que cuentan con una combi específicamente disponible para que las personas que tienen comprometida su movilidad física o que tienen alguna discapacidad mental severa, puedan contar con todas las herramientas necesarias para garantizar el acceso al derecho al transporte dentro de nuestra ciudad.

Cuando vemos esta minuta de comunicación habla también de exigir cartelería visible reglamentaria. Cuando hablamos de la cartelería a la que hace mención específicamente la resolución del Ministerio de Transporte, habla acerca de que haya cartelería visible que garantice la prioridad que tienen las personas con discapacidad, información sobre el uso del pase libre multimodal, la señalización de espacios reservados y sugiere también que se utilicen, y en esto todos sabemos que en Bahía Blanca se ha hecho y que fue muy bienvenido por las personas que tienen familiares con discapacidad, la utilización de carteles que sean diseñados con criterios de accesibilidad, que cuenten con tipografía accesible, que puedan contar con pictogramas dentro del transporte urbano y que son todas herramientas con las que nuestra ciudad ya cuenta efectivamente.

Cuando hablo de que celebro que podamos empezar a poner en discusión, en debate en este momento la cuestión de la protección integral de los derechos de las personas con discapacidad, no podemos mirar para otro lado tampoco sabiendo que en la Argentina se está discutiendo y viene de larga data, una Ley de Emergencia en Discapacidad, y no sale de la nada la discusión, ni sale de discutir un tema o un artículo de una

ley que nos quede cómodo para poder traer a este Concejo Deliberante.

Si vamos a hablar de las personas con discapacidad, hablemos de la protección integral de los derechos de las personas con discapacidad, qué es lo que sucede en la Argentina para llevar a votar una Ley de Emergencia en Discapacidad, cuáles fueron los puntos: ¿fue sólo el transporte? ¿Vamos a discutir aquí el transporte porque nos queda cómodo o hay quizás alguna formación más avezada específicamente en esa materia?

Hablemos también de la responsabilidad que tiene la Agencia Nacional de Discapacidad, por ejemplo, en el financiamiento y en la garantía del acceso a la salud, a las terapias; de lo que cobran los transportistas por litro de combustible también, que cobran alrededor de \$ 400 el litro de combustible, eso reduce la posibilidad de que las personas con discapacidad asistan a todas las terapias que necesitan o que tienen programadas, bien sabemos que el litro de combustible en la Argentina no está a \$ 400.

Hay una multiplicidad de factores cuando queremos traer acá la discusión de nuestra ciudad en materia de protección integral de los derechos de las personas con discapacidad, que no se puede limitar a dos artículos de dos leyes o a una arista de lo que constituye la amplia gama de los derechos de las personas con discapacidad. Celebramos que podamos empezar a hablar de este tema aquí, con la seriedad que merece, realmente en forma integral.

En la minuta, en los fundamentos también plantea que los cumplimientos de las normativas constituyen una obligación legal; que también hay un imperativo ético y social que responde al principio de igualdad de oportunidades, a los compromisos asumidos por nuestro país en materia de Derechos Humanos y Accesibilidad Universal.

La concejal autora de esta minuta de comunicación, que igualmente celebro para que podamos poner en discusión, le debe también a los representados, a las representadas, a los ciudadanos y a las ciudadanas, una postura firme respecto de cuál es la postura que se va a tomar respecto de la garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

Con esto quiero decir que se llevó al ámbito legislativo la Ley de Emergencia en Discapacidad, se votó en Diputados, se aprueba la ley que contemplaba la actualización; también lo hablamos hace poco en este recinto cuando planteábamos la situación de los centros de rehabilitación y los centros de día en la ciudad de Bahía Blanca, que no es ninguna novedad para nadie.

Esta ley también viene a poner de manifiesto que aquí las actualizaciones de los costos y de la

garantía de derechos del acceso a las terapias para las personas con discapacidad, no estaba siendo posible porque no había una actualización económica ni financiera para dar respuesta o para garantizar esos derechos a las personas con discapacidad.

Después de que se aprobara esa ley, esa ley tuvo un veto del Presidente Javier Milei. Por eso digo que hay muchas contradicciones dentro de esta minuta, hay muchas cosas de las que hablar y muchos temas de los que profundizar antes de votar una minuta de este estilo que habla de una sola temática, de un solo punto.

Luego del veto presidencial la Justicia Federal lo declara inconstitucional y seguimos discutiendo porque en esto entendemos, tal cual como dice la minuta en sus fundamentos, que tiene que ver con nuestra identidad como país, como Patria, que hay una lucha respecto de la igualdad y de la garantía de derechos que como comunidad, como sociedad y como Argentina no estamos dispuestos a negociar.

Cuando nosotros hablamos de las personas con discapacidad en la Argentina, cuando hablamos de la salud pública, cuando hablamos del valor que tiene la educación pública en la Argentina, cuando hablamos en Bahía Blanca sobre todo y en este último tiempo, de la importancia que tiene la obra pública en la cotidianidad de las personas, lo importante que es el sistema de protección que eso genera para todas las personas. De eso estamos hablando cuando hablamos de la posición que hay que tomar como representantes de nuestro pueblo, que eso es lo que hacemos aquí en este Concejo Deliberante.

Ese es el motivo por el que nosotros hoy no vamos a acompañar esta minuta de comunicación, pero sí vamos a seguir debatiendo cuáles son los derechos y garantías que debemos garantizar a las personas con discapacidad en nuestro medio, en nuestra provincia y en nuestro país.

Espero también que a los y las baihenses no nos tomen por zoncos y nos digan cuál va a ser la postura claramente respecto de temas que son trascendentales e identitarios con nuestra historia en nuestro país, en nuestra provincia y en nuestra nación, sin mezquindad, sin agarrar sólo el temita que nos queda más cómodo y más fácil plantear.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra la concejal Caputo.

SRA. CAPUTO.- Señor presidente, primero que nada agradecerle a la concejal preopinante que se haya tomado el trabajo de leer tan minuciosamente los fundamentos, no solamente la minuta de comunicación; creo que desde que soy concejal es la primera vez que me pasa que

un concejal lee con tanta atención así que le agradezco, porque uno cuando escribe los proyectos lo hace con esa intención justamente, no es que rellenamos los proyectos por rellenarlos, ni que ponemos los fundamentos por ponerlos. Así que en principio agradecerle.

Segundo contarle a la concejal preopinante pero también a todos los concejales, cómo surge este proyecto, al cual recién repetidamente la concejal preopinante decía como si esto fuese cómodo y como si esto no me quedara cómodo y demás como autora presentar este tema hoy, y en realidad le quiero contar y ella seguramente lo sabe, que en el Concejo Deliberante -y le cuento a todos los concejales- funciona el Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad y a dicho observatorio se acercó una familia con justamente una persona con una discapacidad, para denunciar que en la ciudad de Bahía Blanca al usar el transporte público en reiterada cantidad de veces le pasó que se incumplía con esta ley, es decir que no se le permitía a esa vecina de la ciudad de Bahía Blanca poder gozar de ese derecho que hoy se establece a través de una ley nacional y una ley provincial, es decir, que no podía bajar en cualquier parada.

Esta vecina de la ciudad de Bahía Blanca, repito y hago mucho hincapié para que nos podamos poner en contexto de dónde estamos legislando y cuál es nuestro trabajo. Yo me debo a los bahienses, mi trabajo es legislar para los bahienses.

Acá se planteó mucho sobre las políticas nacionales, sobre lo que se discute en el Congreso de la Nación y sobre las medidas del Presidente Javier Milei, y me parece que está bien, todos hacemos política y está muy bien poder discutir esas cosas, pero es lo que le pasa al kirchnerismo, señor presidente, que se la pasa discutiendo sobre grandes políticas nacionales y sobre lo que hace o no hace Milei, en su momento era “ah, pero Macri”, pero cuando tienen que solucionar las cosas pequeñas, las cosas simples, las cosas que realmente le pueden cambiar o no la vida acá a los vecinos de Bahía Blanca cuando salimos del Concejo Deliberante, les cuesta un poco porque se quedan en el relato.

El relato es algo que les gusta mucho sostener, es algo que les gusta mucho crear, pero en la práctica son la ineficiencia, porque esa vecina no vino únicamente al observatorio a hacer esta denuncia, también se intentó acercar al Municipio de Bahía Blanca y no tuvo respuesta. Cansada de buscar lugares donde denunciar esto para que le den una respuesta, vino al observatorio. Una representante, compañera de mi equipo que participa del observatorio, me trasladó la inquietud para que podamos desde el Concejo Deliberante tratar de encontrar una

solución para esa vecina de la ciudad de Bahía Blanca para la cual yo trabajo.

Las cosas que pido son muy simples: es hacer cumplir la Ley Provincial N° 10.592, la Ley Nacional N° 26.928 y la Resolución N° 42/2025, que establecen la obligación de permitir que las personas con discapacidad desciendan de las unidades en el lugar que les resulte más conveniente aun cuando no se trate de una parada oficial.

Simple, son dos leyes que ya existen, que están vigentes. ¿Quieren que discutamos el veto, la Ley de Emergencia en Discapacidad? ¿Quieren que discutamos? Lo podemos discutir, pero éstas son leyes que ya existen y que se deberían cumplir y es tan simple como que desde el área correspondiente en el Municipio de Bahía Blanca le digan a las empresas de transporte que cumplan con esto, porque la verdad que en Bahía Blanca hay personas que están sufriendo esto porque no los dejan bajarse, con todos los inconvenientes que esto requiere, en las paradas que ellos les indican.

El segundo punto es exigir la colocación visible de la cartelería reglamentaria en todas las unidades de transporte público urbano e interurbano, conforme al Anexo de la Resolución N° 42/2025, a fin de garantizar el efectivo conocimiento del derecho por parte de los usuarios y generar conciencia en el resto de los pasajeros. ¿Porque qué es lo que la señora también nos trasladaba en esa denuncia y en esa conversación? Que al desconocer esto, mucha gente que va también en el colectivo se quejaba por esta situación, no entendiendo que es un derecho que se establece a través de dos leyes.

Así que la colocación de esta cartelería, tal cual lo explica esta resolución, simplemente es para eso, no es para que las personas tengan más certificados de discapacidad, no es para que se les solicite que tengan más boletos gratuitos. No, no, no, hay una ley y lo que pedimos es que se cumpla. ¿Quieren que discutamos esta ley, si está bien, si está mal? ¡Lo podemos hacer también!, pero son cosas que existen y que lo único que necesitamos es que se cumplan.

Entonces la verdad es que no, no me queda cómodo, no es cómodo, no es antojadizo, es una cuestión de entender para qué estamos acá, por qué estamos sentados acá o por qué no.

Referido al lugar en el que hoy yo como concejal hoy estoy representando y en el espacio político en el cual hoy yo estoy participando, que es en el PRO en una alianza con La Libertad Avanza en el cual defendemos la gestión del Gobierno Nacional y todas sus medidas, es una discusión que podemos dar.

Ahora: lo que yo los invito a los concejales es a que además de dar esas discusiones que la

verdad que son discusiones entre políticos, le demos soluciones a la gente, a los bahienses, porque para eso nos pagan ese sueldo que todo el mundo se queja.

Entonces discutamos esas cosas en los pasillos, tomémonos un café y discutamoslo, pero en el mientras tanto además de discutir, solucionemos los problemas a la gente por la cual estamos sentados acá y que para eso nos pagan.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Escucho atentamente para qué estamos sentados acá como si no supiéramos; algunos se sientan incluso y levantan la mano con mucha más responsabilidad que otros, que otras, pero bueno, eso lo podemos dejar para otro momento.

Hay una canción que dice "tengo el corazón partido". Bueno, el cerebro tiene dos hemisferios, voy a aprovechar mi condición de médica, y a mí cuando se presentan y se hacen estas discusiones del arriba, la ley, del voto, de la emergencia, del abajo y solucionarle a los vecinos, me da que el hemisferio derecho va para un lado y el hemisferio izquierdo va para el otro.

Entonces la verdad que no podemos disociar una política que se establece desde el Gobierno Nacional en la cual afecta directamente a las personas con discapacidad, directamente, diciendo que tenemos más personas con discapacidad y utilizando frases hechas como si fuera que hubiéramos atravesado una guerra, como le ha ocurrido a otros países que han sufrido las personas mutilaciones muy graves.

Según el Censo del 2022, el 10,2 de las personas que viven en la Argentina tienen algún tipo de discapacidad. La discapacidad puede ser motora, puede ser visceral, puede ser cognitiva, puede tener que ver con el área de la psiquiatría, hay varios encuadres y encasillamientos.

Si hay alguien que ha trabajado, mal que le pese por ahí y que digan que nosotros nos asociamos y nos aferramos al relato, me voy a ocupar del relato y voy a contar lo que hizo el gobierno de Cristina con respecto a las personas con discapacidad, que se trabajó y se generaron los manuales para poder acceder al Certificado Único de Discapacidad, política pública que se aplicó y se sigue aplicando en la ciudad de Bahía Blanca, que se conformó un equipo muy, muy valioso, que se sostuvo incluso en la gestión anterior, mal que le pesara a algunos funcionarios que acompañaban al ex Intendente Héctor Gay, pero la verdad que pudo hacer un trabajo muy importante y es pertinente conocerlo.

El Certificado Único de Discapacidad lo que hace es un abordaje integral y esa palabra

integral que se usa para tantas cosas, en este caso es muy importante porque se corre de la mirada exclusivamente biologicista de decir a una persona tiene una mutilación, alguna amputación que es lo que vemos, pero también estudia todo lo que tiene que ver con la autonomía, la posibilidad de darle herramientas a las personas para poder vivir su vida de la mejor manera y plena posible.

Ese Certificado Único de Discapacidad que en algunas ocasiones está asociado a pensiones por discapacidad, es lo que el Gobierno del Presidente Milei decidió observar porque les parece que hay muchas pensiones por discapacidad, y nos mostraron por televisión que -no lo digo yo, justo lo dice Spagnuolo hablando no sé por qué- nos mostraban radiografías de perros; parece que usaron una radiografía de perros para otorgar un montón de pensiones, cosa que no es así, cualquiera que conozca la ley y que sabe cómo se están otorgando, sabe que tiene que haber un combo de tres profesionales: trabajadores sociales, psicólogos y médicos o médicas, que establecen una firma en común en base a esos manuales y de esa forma se entrega el Certificado Único de Discapacidad, y luego eso podrá ser acompañado o no con una pensión.

En el caso que hubiera delitos, que puede ocurrir porque la verdad que eso puede pasar con cualquier gobierno, con cualquier gestión porque cínicos y cínicas hay un montón, podrían haber ido directamente a analizar eso y no joder a las personas con discapacidad, como por ejemplo las personas ciegas que les llegó ahora una carta documento diciéndoles cómo tienen que hacer para ir a hacer estos trámites, pero no les llega en Braille, entonces esta gente no se enteró nunca de lo que estaba ocurriendo y cuando fue a cobrar no cobró su pensión por discapacidad.

Entonces a nosotros lo que nos parece, primero el Observatorio de las Personas con Discapacidad aquí en el Concejo Deliberante se viene sosteniendo hace muchos años, es un espacio que costó mucho, muchísimo crearlo y sostenerlo, lo creó un compañero nuestro, si no me equivoco Matías Italiano, y la verdad que han participado un montón de concejales, de concejalas y de personas de la comunidad.

El área de la Municipalidad ahora tiene un referente en discapacidad que viene de tener un trabajo serio de toda su vida y que realmente trata de ampliar esta mirada en la ciudad, pero venir a decirnos que nosotros nos vamos a dormir en el relato y que estamos acá para solucionar los problemas de la gente...

Lo de los problemas de la gente ya lo sabemos, para algo uno cuando se presenta para ocupar un cargo de este tipo creo que tenemos claro para qué estamos, después podríamos discutir

qué es lo que nosotros pensamos que le soluciona los problemas a la gente.

La verdad que la ciudad este tema de transporte público con dificultades para poder parar en determinados lugares para las personas con discapacidad lo tiene desde hace muchísimos años. ¿Eso hace y nos alivia nuestra responsabilidad hoy como gestión? ¡En absoluto!, pero también lo quiero contextualizar, porque si no parece que había hasta hace dos minutos micros en los cuales podían trasladarse cómodamente y que ahora nosotros porque se nos antojó los sacamos. Si se intenta suplir ese déficit con este servicio diferenciado puerta a puerta que tienen las combis.

Me parece que tenemos diferentes criterios de cómo vemos las cosas, yo no me puedo disociar, yo me hago cargo de lo bueno y de lo malo de mi espacio político, incluso me hago cargo de lo que me da vergüenza porque estoy en ese espacio político. No juego a la cómoda, a lo que me gusta lo hago, lo presento y después no, después digo "esto no tengo mucho que ver", como nos hicimos cargo de muchísimas situaciones.

A mí me parece que este tema de las personas con discapacidad la verdad nosotros lo vamos a tomar, no lo vamos a acompañar porque ya lo explicó claramente Paula, nuestra compañera, porqué no, pero no vamos a dejar de seguir trabajando en esta línea de seguir planteando que en las próximas inversiones hay que hacer todo vinculado a las personas con discapacidad, porque hoy hablamos del micro pero también tenemos las rampas, las formas de acceso a edificios públicos, a escuelas, un montón de cosas que antes no se miraban, no se analizaban, no las teníamos en cuenta, podríamos decir por ahí no nos parecían que eran tan importantes, o no lo veíamos porque era un porcentaje chico y entonces a quien le ocurría convivir con una persona con discapacidad entonces sí sabía de las dificultades de afrontar el día a día.

Puede ser, ha sido un déficit seguramente de muchos y muchas que atravesamos la función pública y tal vez acá en el Concejo Deliberante, pero que nos vengan a decir que nos vamos a quedar en el relato como si nosotros no intentáramos a capa y espada de lo que escribimos y lo que votamos en Nación de decirlo acá abajo, de ponerlo en práctica, no, eso sí que nuestro espacio político no lo va a permitir.

Nosotros hemos trabajado muy seriamente y si hay un espacio político que ocupó con concejales y concejalas ese Observatorio de las Personas con Discapacidad, es éste, llamado antes Frente, llamado ahora Unión Por la Patria, siempre estuvimos ahí. Yo estoy muy orgullosa de todo el trabajo que ha hecho nuestra compañera

concejala, mandato cumplido, Analía López, en ese observatorio y que sigue participando.

Entonces me parece que no hay que ofenderse, son nuestras opiniones, para nosotros no se puede hablar con un hemisferio y escribir con otro hemisferio; pertenecer con un hemisferio arriba, pertenecer con otro hemisferio abajo. La verdad eso no nos parece, bueno, es nuestra opinión, como nos bancamos cuando nos dicen otras cosas.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra la concejal Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- Como el debate con respecto a la minuta se extendió hacia un tema más general, la verdad es que no puedo dejar de mencionar al menos tres aspectos. Escuché a las tres concejales y la verdad es que claramente, y creo que todos coincidimos, en que las tres tienen parte de razón y no toda.

Por otro lado el tema de cómo solucionar, cómo abordar, cuál podría ser la mejor política o desde la política qué es lo mejor que podríamos hacer para todas las personas con discapacidad, voy a usar una frase e interpelo al concejal Daguerre cuando dice siempre que la manta es corta, o acá sabemos que la demanda es infinita y los recursos son finitos.

Desconozco de las tres concejales que hablaron antes si hoy por hoy, sé que lo conocen, pero vivir en carne propia la situación de discapacidad da como una perspectiva de saber justamente que la política no está al alcance de la solución real que precisan las personas con discapacidad, y se los digo claramente porque todos ustedes me acompañaron con el tremendo accidente que yo sufrió con uno de mis hijos y que hoy es una persona con discapacidad, y mientras lo acompañé en diferentes centros hospitalarios y centros de rehabilitación, básicamente lo que hice es conocer a fondo a las familias que están atravesando estas situaciones que ni nos imaginamos.

En Bahía Blanca faltan rampas en la mayoría de las manzanas, para que puedan usar las sillas de ruedas; la cantidad de falta de empatía desde las obras sociales para conseguir que hagan lo que tienen que hacer; la cantidad de tiempo que las personas, y no es de este gobierno, justamente hoy que estamos hablando de democracia, del país que queremos, entonces este tema hay que trabajar a fondo.

Yo voy a aprovechar y voy a trabajar a fondo, ya que voy a dejar la banca, porque muchas veces, algo que también aprendí en estos cuatro años, hacemos mejor política desde afuera que desde adentro, porque hay tanta mezquindad, tanta mediocridad, tanta trampa administrativa para obtener los cargos, para seguir adelante.

También coincido con la concejal Ghiglani esto del hemisferio izquierdo y derecho, es lo que se ve todo el tiempo, parece que un año somos una cosa, otro año somos otra cosa y todo el discurso queda. Pero este tema es delicado porque el Estado no va a poder llegar a satisfacer la necesidad de las personas con discapacidad.

Hay un tema que es muy importante que tiene que ver sobre todo con los trastornos que tienen que ver con todo el aspecto cognitivo. Hay una gran preocupación con respecto a la sobrediagnósticación y sobremedicalización también, que es un tema que tiene que abordarse.

Por otro lado si no están las familias, la parte de lo que pueda hacer la ley, que está bien que podamos pelear que se cumpla o que no se cumpla, no es el Estado el que va a llegar ahí, porque si no tiene la familia, una persona que pueda cuidar a la persona, la otra que vaya a hacer los trámites, la otra que se vaya a pelear con la farmacia, la otra que vaya a seguir con el CUD.

Ustedes no saben lo que padecen, lo que padecen de verdad las personas, porque durante seis meses debo haber hablado más o menos con más de quinientos casos que me dio una aproximación real y poder decir bueno, realmente qué oportunidad de seguir mostrando cómo la política está disociada de la gente.

Cuando ingresé a la política fue después de la pandemia; estuve con la cámara de los gimnasios, participé de los protocolos -ahora digo a qué viene a cuento- de apertura de los gimnasios, para que pudiéramos abrir y cuidar a las personas que veíamos.

Entonces esto es estar cerca de la gente, cuando uno puede practicar lo que quiere mejorar, para poder hacer una buena normativa local, una buena normativa provincial, una buena normativa nacional. Es muy difícil que nos especialicemos en los temas, pero si nuestra experiencia de vida queda poco reducida al ideario político-partidario, entonces nunca vamos a ser mejores políticos. Es algo de lo que estuvimos hablando al principio.

Así que todos deberíamos estar de acuerdo en encontrar una mejor solución, sabiendo que el Estado no va a poder tener los recursos económicos para poderle solucionar la vida a la cantidad infinita, porque aparte tenemos que recordar que es impresionante cómo está aumentando la cantidad de personas con discapacidad a partir de lo que son los accidentes; no me estoy refiriendo a tránsito, accidentes de la vida cotidiana.

Después todo ese acompañamiento, un acompañamiento además que tiene que ver con poder darle a esa persona un plus en la voluntad, en lo emocional, aquí vienen los acompañantes terapéuticos, etcétera, etcétera, la

cantidad de recursos humanos que entiendo que todos conocen.

Entonces: aquí sí que no cabe una discusión de mezquindades y eso teniendo hoy por hoy, escuchando, estábamos diciendo al principio que nos unamos, que tratemos de que no haya violencia, entonces también la ironía con algunos temas está buena dejarla de lado porque yo me quedo escuchando y digo qué distancia, porque si en el día a día no tienen ni la más pálida idea de lo que se trata acompañar a una persona y que aun teniendo alguna ayuda no se hace más fácil, porque no se tiene idea tampoco de la dimensión con que la persona individualmente va desarrollando la manera en que va a encarar la vida con esa parte que le empieza a ser disfuncional.

Entonces me parece que mucha más humildad para tratar temas que nos van a quedar siempre grandes y tratar de trabajar y yo voy a estar comprometida desde un lugar no legislativo para trabajar con este tema, porque vuelvo a decir que los recursos son finitos y la demanda posiblemente no solamente sea infinita, sino que va a ser cada vez más compleja.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO QUE IMPLEMENTEN MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL ENTORNO DEL COLEGIO SAN CAYETANO

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA LIMPIEZA DEL ESPACIO VERDE DENOMINADO EL PINAR, UBICADO ENTRE LAS CALLES AV. FORTALEZA PROTECTORA, AV. PRINGLES, D'ORBIGNY Y 14 DE JULIO

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

XI

SOLICITANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 21.092 REFERIDO A LA PROHIBICION DE LA COLOCACION DE ELEMENTOS Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN ESPACIO NO AUTORIZADOS

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

-Véase texto en el apéndice.

XV

SOLICITANDO LA INSTALACION DE ILUMINACION EN LA CALLE LA RIOJA AL 5900

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EL PAGO DE FONDO ESPECIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES Y LOS FONDOS ASIGNADOS POR IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL A LA ASOCIACION DE GANADEROS Y AGRICULTORES DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

XIII

SOLICITANDO A ABSA S.A. Y AL MUNICIPIO DE BAHIA BLANCA LA REPARACION DE LA PERDIDA DE AGUA Y EL ARREGLO DEL ASFALTO EN CALLE WITCOMB 1900 ESQUINA CUYO

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

SOLICITANDO LA REPARACION INTEGRAL DE LA CALLE PABLO LEJARRAGA ENTRE PARERA Y BERMUDEZ POR SU AVANZADO ESTADO DE DETERIORO

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

SOLICITANDO LA INSTALACION DE ILUMINACION EN LA CALLE LA RIOJA AL 5900

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO TAREAS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN LA PLAZA UBICADA EN INMEDIACIONES DE CALLE FRANCIA A LA ALTURA DEL 200

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del día de la próxima sesión.

XVII

SOLICITANDO INFORME EN REFERENCIA A LINEA N° 521 DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

SOLICITANDO LICENCIA SIN GOCE DE HABERES CONCEJAL MIGUEL ANGEL AGUERO

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

SOLICITANDO PRORROGA PARA CAMBIO DE UNIDAD OGP-171

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX

SOLICITANDO BANCA N° 25 TRABAJADORES DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXI

REGISTRANDO EL CONVENIO DE COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO NOVATERRA POR INMUEBLE

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXII

DONACIONES JARDIN RAYITO DE SOL

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIII

SOLICITANDO CESION DE TERRENO

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.
-Véase texto en el apéndice.

XXIV

ESTABLECIENDO SENTIDO UNICO DE CIRCULACION ENTRE LAS CALLES RAFAEL OBLIGADO Y EL CALDEN

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXV

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE COOPERATIVA DE TRABAJO DE SAUCE CHICO Y COOPERATIVA DE TRABAJO PRODUCERDO

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVI

IMPONIENDO EL NOMBRE DOÑA JUSTA DAURE A UNA CALLE

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVII

CONVENIO ENTRE FUNDACION SERYHACER Y EL MUNICIPIO

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXVIII

ACTA ACUERDO DE COLABORACION Y ASISTENCIA ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA TERMINAL DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.
-Unanimidad.
SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.
-Unanimidad.
-Véase texto en el apéndice.

XXIX

REGISTRANDO CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y LA ASOCIACION MUTUAL DE SOCIOS DE LA ASOCIACION MEDICA DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.
-Unanimidad.
SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.
-Unanimidad.
-Véase texto en el apéndice.

XXX

RECONOCIMIENTO SERVICIOS A FAVOR DE LA AGENTE TAMARA DE LOS ANGELES SANSERVINO

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.
-Unanimidad.
SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.
-Unanimidad.
-Véase texto en el apéndice.

XXXI

RECONOCIMIENTO SERVICIOS A FAVOR DE LA AGENTE MARIA DE LOS ANGELES PEREZ

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.
-Unanimidad.
SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.
-Unanimidad.
-Véase texto en el apéndice.

XXXII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA CELEBRACION DEL “DIA DE LA INFANCIAS” ORGANIZADA POR EL ROTARY CLUB ALMAFUERTE

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.
-Unanimidad.
SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.
-Unanimidad.
-Véase texto en el apéndice.

5

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL PROYECTO “LA UNS EN LOS BARRIOS”

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.
SR. JOUGLARD.- Para solicitar la vuelta a Comisión del citado expediente.
SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración la vuelta a Comisión.
-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.
SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento en conjunto de los puntos II al IV, inclusive.
SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento en conjunto de los puntos mencionados por el concejal.
-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración los puntos II al IV, inclusive.
-Aprobados por unanimidad.
-Véanse textos en el apéndice.

V

MODIFICANDO AL ORDENANZA n° 21.811 SOBRE EL PROGRAMA MUNICIPAL COMPLEMENTARIO DE ACCESO A LA RECARGA DE GARRAFAS “ABRIGAR”

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara
SRA. MARTINEZ ZARA.- Señor presidente, para contar brevemente este proyecto de ordenanza y agradecer el acompañamiento.

Contar que se trata de poder establecer dentro del programa municipal de recargas de garrafas que hemos aprobado el año pasado, una prioridad absoluta para niños menores de un año que en el marco del programa de visitas domiciliarias, en el Programa Casa x Casa se detecte la presencia de factores de riesgo para desarrollar enfermedades respiratorias. Lo que estamos haciendo es protegiendo de manera prioritaria a aquella franja etaria que es al más vulnerable frente al uso de energías que no son limpias.

Este proyecto lo presentamos en conjunto con la concejala Valeria Rodríguez a la cual quiero agradecer porque no es el primer proyecto que hemos trabajado en conjunto, nosotros compartimos también la Comisión de Legales y más allá de que en muchos puntos y en muchos temas tenemos distintas miradas, entendemos y creemos firmemente, y creo eso también es lo que esperan los bahienses de nosotros, el trabajo en conjunto, la defensa común de los intereses de los bahienses, veamos que aquí nada más y nada menos estamos defiendo a niños y niñas menores de un año, o sea, estamos hablando de los bebés que tiene la ciudad.

También quiero decir que esta modificación que estamos haciendo hoy se hace a una ordenanza que hoy se está implementando, es el segundo año que se implementa en el ámbito del Departamento Ejecutivo, lo lleva adelante nuestro Intendente Federico Susbielles, es un programa que está dentro de un plan más grande que es el Plan Calor, pudiendo llegar a 6.838 hogares y 23.303 personas.

Para nosotros el año pasado fue un orgullo enorme después de mucho trabajo, haber logrado aprobar en este Cuerpo, en este ámbito, la Ordenanza Abrigar que justamente regula el acceso a garrafas, y que lo hayan acompañado todas las fuerzas políticas porque el fundamento de esta ordenanza es la dignidad de la población bahiense, es la dignidad del pueblo bahiense. Y la dignidad, justamente, es el fundamento jurídico de los derechos humanos.

La Ordenanza Abrigar lo que viene a proteger también es el derecho a la energía, y el derecho a la energía no es solamente permitir que en este caso las personas que habitan el partido de Bahía Blanca no pasen frío, sobre todo cuando hablamos de personas mayores, de niños y niñas, sino que también el derecho a la energía lo que permite es el acceso a otros derechos fundamentales como el derecho a la alimentación, como poder cocinar, como el derecho a la educación, como el derecho a la salud, hoy mismo esta modificación que estamos haciendo en la ordenanza tiene que ver estrictamente con el derecho a la salud.

El derecho a la energía lo entendemos como un derecho base para la justicia social, y está bueno decirlo y ponerlo en palabras porque es muy difícil poder hablar de igualdad de oportunidades si hay personas que tienen que dirimir, que tienen que elegir entre poder alimentarse o poder acceder a una garrafa para cubrir este derecho tan esencial, tan fundamental que es el derecho a la energía.

El derecho a la energía debe ser considerado como un bien común, no como una mercancía, y en esta convicción y con estas convicciones es que hemos defendido el año pasado, y repito, nos sentimos muy orgullosos que esté aprobada esta ordenanza, este proyecto, y que hoy volvemos a mejorar esta ordenanza y a establecer una prioridad en favor de las infancias.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento en conjunto de los puntos VI y VII.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento en conjunto de los puntos mencionados por el concejal.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración los puntos VI y VII.

-Aprobados por unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la

sesión del día de la fecha.

-Es la hora 16:34.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

RESOLUCION
(Exp. 577-HCD-2025)

VISTO:

Que por noveno año consecutivo se realizará el evento “Primavera Fest de Cabildo” el domingo 14 de septiembre, de 10 a 20 hs con entrada libre y gratuita para toda la comunidad, en el predio de la estación de ferrocarril de la Localidad de Cabildo y;

CONSIDERANDO:

Que el próximo domingo 14 de septiembre se realizará la 9° edición de la “Primavera Fest Cabildo”, de 10 a 20 hs en el predio de la estación de ferrocarril de Cabildo. La Agrupación Amigos de la Estación viene organizando éste evento, de manera ininterrumpida desde el año 2015, con la colaboración de instituciones locales.

Que el evento contará con la presentación de artistas locales y de la región, shows en vivo en el escenario: artistas solistas, bandas, grupos de baile, talleres de folklore; así como una feria con emprendedores y emprendedoras de todos los rubros. También contará con una Expo Motor y un patio de comidas a cargo de instituciones locales, que destinarán todo lo recaudado a realizar mejoras en dichas instituciones.

Que la Primavera Fest Cabildo es el evento que inicia la temporada de primavera de la región. La propuesta turística busca ser un punto de encuentro y desarrollo para la comunidad cabildense, difundiendo las actividades locales, como así también, posibilitando un nuevo movimiento económico para la localidad.

Que el evento es de entrada libre y gratuita, pero por su fin solidario se le solicitará a visitantes y participantes colaborar con 1 litro de leche larga vida, que se destinará a comedores escolares de la localidad.

Que la Fiesta de la Primavera en Cabildo ha sido declarada de interés municipal por este Honorable Cuerpo, en diversas oportunidades, respaldando el desarrollo cultural de la mencionada localidad y el trabajo mancomunado de sus vecinos y vecinas en la consolidación de la misma.

Que este tipo de actividades culturales contribuye a revalorizar la identidad local, a fortalecer social y económico, el fortalecimiento de los lazos sociales y promueve nuevos escenarios para la circulación y reconocimiento de artistas emergentes.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal la 9° edición de la “Primavera Fest de Cabildo”, a realizarse el domingo 14 de septiembre en dicha localidad.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente a la Agrupación Amigos de la Estación de la localidad de Cabildo Partido de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 580-HCD-2025)

VISTO:

La propuesta de vecinos y vecinas, surgida en asamblea de la Sociedad de Fomento del Barrio Rivadavia, de imponer el nombre de “Virgilio Manera” a la plaza situada en calles Berutti y Estados Unidos y

CONSIDERANDO:

Que Virgilio Manera fue un inmigrante italiano que se radicó en Bahía Blanca y en 1927 fundó una fábrica artesanal de pastas frescas y secas, que con el paso del tiempo llegó a ser una de las más importantes de la ciudad y la región en su rubro. La empresa creció hasta convertirse en una de las fábricas con mayor capacidad de producción y exportación del país, llegando a exportar sus productos a países como Brasil, Chile, Uruguay y Paraguay entre otros.

Que el vecino Virgilio Manera colaboró desinteresadamente con la gestión y recursos, en beneficio del Barrio Rivadavia, por la plaza así como por la Sociedad de Fomento y Sala Médica.

Que por solicitud de los vecinos y vecinas del Barrio Rivadavia, se ve motivado la elaboración de esta ordenanza.

Que la Ordenanza N.º 20513 en su articulado establece la normativa para la “Imposición de Nombres” a sitios públicos.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Impónese el nombre de “Virgilio Manera” a la plaza sita en calles Berutti y Estados Unidos, del Barrio Rivadavia de la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 498-HCD-2025)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 21, a fin de dar cumplimiento al artículo 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y el testimonio de escritura pública número 46 de fecha 4 de febrero de 2011, de quien en vida fuese la Sra. Elba Susana Del Piero – DNI 1.448.333, en el que ha legado todos sus bienes al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”; y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el artículo 225 del Decreto Ley 6769/58 (Texto según Dec-Ley 9289/79), El patrimonio municipal está constituido por los bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, adquiridos o financiados con fondos municipales, las donaciones y legados aceptados y todas las parcelas comprendidas en el área urbana que pertenezcan al Estado por dominio eminente o cuyo propietario se ignore.

A su vez, el artículo 226 dispone que constituyen recursos municipales los siguientes impuestos, tasas, derechos, licencias, contribuciones, retribuciones de servicios y rentas:... inc. 30º Las donaciones, legados o subvenciones que acepten los concejos deliberantes.

Que la Ordenanza 9653 dispone en su artículo 5 que los recursos con que contará el Ente estarán constituidos por donaciones, legados y demás ingresos a título gratuito proveniente de personas del derecho público o privado (inc. 4).

Que por dicha escritura pública, quien en vida fuese la Sra. Elba Susana Del Piero se instituyó como único y universal heredero a su hermano, quien se encuentra fallecido, por lo que opera el legado establecido en la cláusula Quinta de la escritura pública de todos los bienes a favor del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero de la ciudad de Bahía Blanca.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Acéptase el legado instituido por quien en vida fuese Elba Susana Del Piero – DNI 1.448.333 de todos sus bienes a favor del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” de la ciudad de Bahía Blanca, conforme la cláusula quinta de la escritura pública Nro. 46 de fecha 4 de febrero de 2011, pasada por ante el notario Sebastián E. Perasso – Matrícula 4820 con el cargo de afectarlo a trabajos de investigación y oncología por partes iguales.

Artículo 2º - Autorízase a la Asesoría Letrada del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” a realizar las presentaciones que sean necesarias ante el sucesorio “DEL PIERO ELBA SUSANA S/SUCESION AB INTESTATO”, expediente CIV 046754/2024 radicado por ante el Juzgado Civil 74 – SECRETARIA N° 104 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de hacer valer los derechos como legatario.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 631-HCD-2025)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 3, el cual tiene como objeto mejorar las condiciones de movilidad del Barrio Obrero, y;

CONSIDERANDO:

Que el barrio se encuentra delimitado por arterias de importante jerarquía vial, como calle Drago – una de las principales vías de salida de la ciudad-, y que requiere un ordenamiento interno acorde al tránsito que se genera en sus calles interiores.

Que las calles Ecuador, Venezuela, Tarapacá y Sosa, que conectan calle Drago con calle Chiclana, tienen un ancho reducido – entre 6 y 7 metros- y actualmente funcionan con doble sentido de circulación, lo que produce maniobras conflictivas, dificultades en la visibilidad y situaciones de riesgo entre vehículos.

Que con el objetivo de ordenar los accesos y egresos del barrio, se propone implementar un esquema alternado de sentidos únicos de circulación en dichas calles, estableciendo pares viales complementarios entre Ecuador-Venezuela y Tarapacá-Sosa lo que permitirá mejorar la fluidez, reducir los puntos de conflicto y optimizar el uso de la calzada.

Que complementariamente, se prevé la implementación de otras intervenciones en el sector con el fin de reforzar la seguridad vial, especialmente en zonas de alta circulación peatonal.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Establécese los siguientes sentidos únicos de circulación en calles del Barrio Obrero, con el fin de ordenar el tránsito vehicular y mejorar la seguridad vial:

- Calle Ecuador: sentido único suroeste a noreste (SO-NE), desde Chiclana hacia Drago.
- Calle Venezuela: sentido único noreste a suroeste (NE-SO), desde Drago hacia Chiclana.
- Calle Tarapacá: sentido único suroeste a noreste (SO-NE), desde Chiclana hacia Drago.
- Calle Sosa: sentido único noreste a suroeste (NE-SO), desde Drago hacia Chiclana

Artículo 2º – Encomiéndese al Departamento Ingeniería de Tránsito, la colocación de la señalización vertical y horizontal correspondiente, a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza.

Artículo 3º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

II

RESOLUCION
(Exp. 632-HCD-2025)

VISTO:

El ataque sufrido por el Presidente de la Nación, Javier Milei, el día 27 de agosto de 2025, durante un acto de campaña en la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que el hecho puso en riesgo la integridad física del Primer Mandatario, de su comitiva y de los ciudadanos presentes en el lugar.

Que en dicho vehículo también se encontraban la Secretaria General de la Presidencia, Karina Milei, el Diputado Nacional José Luis Espert y el dirigente Sebastián Pareja, cuyas vidas e integridad también se vieron amenazadas por la violencia del ataque.

Que estos episodios no constituyen únicamente una agresión personal, sino también un ataque directo contra la institucionalidad republicana y los principios fundamentales de nuestra democracia.

Que es deber de este Honorable Concejo Deliberante repudiar enérgicamente toda manifestación de violencia, reafirmando el compromiso con la paz social, el respeto a las instituciones y la convivencia democrática.

Que, como sociedad debemos sostener el pluralismo y el debate de ideas dentro de los canales democráticos, dejando en claro que la violencia nunca puede ser un método válido de expresión política.

Que, más allá de las diferencias ideológicas o partidarias, la vida y la seguridad de los representantes electos deben ser siempre resguardadas y defendidas.

Que la violencia, en cualquiera de sus formas, socava la confianza ciudadana en el sistema democrático y amenaza la estabilidad institucional que tanto costó consolidar.

Que este Concejo Deliberante, como órgano representativo del pueblo, tiene una obligación de expresar un rechazo firme y unánime frente a estos actos que intentan amedrentar el ejercicio legítimo de la autoridad.

Que la historia democrática de nuestro país enseña que los conflictos deben resolverse en el marco del diálogo, el respeto y la legalidad, nunca a través de hechos violentos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º – Manifestar el más enérgico repudio de este Honorable Concejo Deliberante al ataque sufrido por el Presidente de la Nación, Javier Milei, en la localidad de Lomas de Zamora el día 27 de agosto de 2025.

Artículo 2º – Expresar la solidaridad y acompañamiento de este Cuerpo hacia el Presidente, la Secretaría General de la Presidencia Karina Milei, el Diputado Nacional José Luis Espert, el dirigente Sebastián Pareja y la totalidad de la comitiva, reafirmando la defensa irrestricta de la democracia y el rechazo absoluto a toda forma de violencia.

Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

III

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 614-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Coordinación de Delegaciones y a quien corresponda y a la mayor brevedad posible, remita los informes acerca del siguiente punto:

1. Disponibilidad de medios y recursos necesarios para proceder a la intervención para solucionar los baches y el leve socavamiento existente en la calle Tierra del Fuego, entre 25 de Mayo y Pedro Pico.

Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

IV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 624-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, remita informes acerca de los siguientes puntos:

1. Disponibilidad de medios y recursos necesarios a los efectos de proceder al relevamiento del estado de las calles de tierra.

2. Solicitar al Delegado de Ingeniero White detalle de maquinaria y personal disponible.

Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 596-HCD-2025)

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ordenanza N.º 20.916 del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, que establece la creación de la Mesa Permanente de Ruidos como ámbito de coordinación interinstitucional para la prevención, control y mitigación de la contaminación sonora en el Municipio, y ante las situaciones que se registran en la ciudad y en espacios públicos, así como las diversas denuncias por ruidos molestos, se solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, la convocatoria de dicha Mesa, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 604-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, proceda en forma urgente a realizar la poda de los árboles ubicados en calle Lamadrid al 100, frente a la Escuela Primaria N.º 4.

Motiva el presente pedido la necesidad de brindar solución a los inconvenientes que genera la acumulación de suciedad por excrementos de aves.

Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 606-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas correspondientes, intime a las empresas prestatarias del servicio de transporte público de pasajeros del Partido de Bahía Blanca a dar inmediato y estricto cumplimiento a la normativa vigente en materia de accesibilidad de personas con discapacidad.

En particular, se requiere:

-Hacer cumplir la Ley Provincial N° 10.592, la Ley Nacional N° 26.928 (adhesión provincial Ley N° 14.721) y la Resolución N° 42/2025, que establecen la obligación de permitir que las personas con discapacidad desciendan de las unidades en el lugar que les resulte más conveniente, aún cuando no se trate de una parada oficial.

-Exigir la colocación visible de la cartelería reglamentaria en todas las unidades de transporte público urbano e interurbano, conforme al Anexo de la Resolución N° 42/2025, a fin de garantizar el efectivo conocimiento del derecho por parte de los usuarios y generar conciencia en el resto de los pasajeros.

-Supervisar y controlar el cumplimiento de estas disposiciones, disponiendo las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

La efectiva implementación de estas medidas resulta urgente y necesaria para garantizar la accesibilidad, la igualdad de derechos y la seguridad de las personas con discapacidad en el transporte público de la ciudad.

Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

IX

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 607-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, implemente de manera urgente medidas de seguridad vial en el entorno del Colegio San Cayetano, ubicado en calle Alberti y Rosario de nuestra ciudad, ya que vecinos y padres de alumnos de la institución educativa han manifestado la dificultad que enfrentan diariamente niños, adolescentes y familias para cruzar la calle Rosario. Esta situación se ve agravada por la falta de semáforos, reductores de velocidad, señalización y sendas peatonales; la carencia de iluminación adecuada, especialmente en horarios de invierno; el tránsito de doble mano con alta velocidad vehicular, incluyendo colectivos; y la ausencia de personal de control o asistencia en los horarios de ingreso y egreso escolar.

Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

XI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 609-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, arbitre los medios para garantizar el cumplimiento efectivo de la ordenanza n.º 21092, cuyo objeto es regular la colocación de anuncios y elementos publicitarios en la vía pública. En ese marco, se requiere:

1. Que se refuercen los controles de fiscalización sobre la colocación indebida de anuncios publicitarios en postes de señalización de tránsito, pilares de distribución de energía eléctrica, columnas de alumbrado y árboles, conforme lo dispuesto en el artículo 19º inciso c) de la ordenanza.

2. Que se apliquen las sanciones previstas en los artículos 49º y 50º de la mencionada norma, incluyendo la obligación de los responsables de retirar los anuncios colocados en infracción y abonar los gastos ocasionados.

3. Que se garantice la ejecución de los procedimientos de retiro de anuncios por parte de las dependencias municipales cuando los infractores no cumplan con lo ordenado por la normativa.

Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

XIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 616-HCD-2025)

VISTO:

Que la pérdida de agua existente en calle Witcomb al 1900, esquina Cuyo, ha generado un deterioro significativo en el asfalto de la calzada, provocando una rotura que atraviesa toda la arteria e impide la normal circulación de vehículos, bicicletas y peatones, sumado al riesgo que implica para la seguridad vial y la integridad de los frentistas y transeúntes; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa ABSA S.A. es la responsable del mantenimiento de las redes de agua potable en la ciudad de Bahía Blanca, por lo que le corresponde intervenir de manera urgente para reparar las pérdidas detectadas.

Que la pérdida de agua ha ocasionado un daño progresivo en el pavimento de calle Witcomb al 1900, generando baches y fisuras que se extendieron hasta cruzar toda la calzada, imposibilitando la correcta transitabilidad.

Que la acumulación constante de agua en la vía pública no solo afecta el tránsito vehicular y peatonal, sino que también genera condiciones de insalubridad, deteriorando el ambiente urbano y afectando a los vecinos frentistas.

Que el Municipio de Bahía Blanca, a través de las áreas correspondientes, debe intervenir en la reparación del pavimento una vez solucionada la pérdida, garantizando la restitución de la calzada en condiciones seguras.

Que la situación genera serios inconvenientes en la circulación de automóviles, motocicletas y ciclistas, quienes deben realizar maniobras riesgosas para evitar los baches y el agua acumulada, aumentando la probabilidad de accidentes.

Que los peatones también se ven afectados, ya que el cruce de la intersección se dificulta por el estado del asfalto y la presencia constante de agua, lo que limita el acceso seguro de adultos mayores, personas con movilidad reducida y niños.

Que la falta de una solución inmediata pone en evidencia la necesidad de coordinación entre ABSA S.A. y el Municipio, para resolver integralmente la problemática, evitando que se repitan situaciones de deterioro en la vía pública.

Que los reclamos de los vecinos han sido constantes, evidenciando la preocupación de la comunidad por el abandono de la calle y el riesgo que representa tanto para la seguridad vial como para la calidad de vida en el barrio.

Que la pérdida de agua implica además un desperdicio significativo de un recurso esencial, en un contexto donde el suministro de agua potable presenta deficiencias recurrentes en diversos sectores de la ciudad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º - Solicitar a la empresa Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima (ABSA S.A.) que proceda de forma inmediata a la reparación de la pérdida de agua ubicada en calle Witcomb 1900, a fin de evitar mayores inconvenientes a los vecinos y el deterioro de la vía pública.

Artículo 2º - Notificar inmediatamente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para que tome las medidas de prevención y seguridad del presente proyecto de resolución por la falta de tapa de desague.

Artículo 3º - Enviar copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca – Región VI y Dique Paso de las Piedras, y a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica.

Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

XIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 617-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, disponga de manera urgente la reparación integral de la calle Pablo Lejarraga en el tramo comprendido entre Parera y Bermúdez. El mencionado sector presenta un grave deterioro en la calzada, con baches de gran tamaño, hundimientos y fisuras que dificultan la circulación vehicular y peatonal. Esta situación se agrava en días de lluvia debido al estancamiento de agua, generando riesgos de accidentes, daños materiales a los vehículos y un impacto negativo en la calidad de vida de los vecinos. La falta de mantenimiento adecuado repercute directamente en la transitabilidad y en la seguridad vial de una de las arterias más utilizadas de la zona.

Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

XV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 618-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, disponga la instalación de luminarias en la calle La

Rioja al 5900. La ausencia de iluminación en dicho sector genera serios inconvenientes para los vecinos y transeúntes, quienes deben transitar de noche en condiciones de escasa visibilidad, aumentando los riesgos de accidentes, situaciones de inseguridad y la sensación de vulnerabilidad en toda la zona. La carencia de alumbrado público adecuado no solo afecta la circulación vehicular y peatonal, sino que además repercute en la calidad de vida de los habitantes del barrio.

Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

XVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 629-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Movilidad Urbana y Transporte, tal lo establecido por el Artículo 4º de la Ordenanza N° 21.131, y en referencia a Ramal Carrindanga y Ramal Ruta 33 de la Línea N° 521 del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, envíe resumen trimestral acerca de los puntos que a continuación se detallan:

- Pasajeros transportados por tipo de tarifa (Frecuente, Universitario, Escolares, Atributo Social, Gratuitos, etc.);
- Kilómetros recorridos;
- Índice Pasajero Kilómetro (IPK) resultante de la combinación de los puntos a y b;
- Estructura de costo de la línea y sus ramales;
- Aportes municipales y provinciales recibidos en concepto de subsidios por la Línea 521.

Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

XVIII

DECRETO
(Exp. 725-HCD-2025)

VISTO:

La nueva solicitud de licencia presentada por el Sr. concejal Miguel Ángel Agüero a fojas 6, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Acuérdese licencia sin goce de dieta al concejal Miguel Ángel Agüero a partir del 1 de septiembre de 2025 y hasta la finalización de su mandato.

Artículo 2º - Designase como Concejal titular al suplente que corresponda.

Artículo 3º - Comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

XIX

DECRETO
(Exp. 553-HCD-2025)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 20 mediante el cual el señor Nicolás Mondino socio gerente de la empresa Transporte Turístico MM SRL, CUIT N° 30-71859369-3, titular de los legajo de Servicio de Transporte de Personal Contratado TC - 018 y Servicio de Transporte de Personas modalidad Recreativo TR - 002, solicita prórroga del vencimiento por vía de excepción de la unidad para seguir desarrollando la actividad con el vehículo marca Mercedes Benz, modelo DK - Sprinter 515, año 2014, dominio OGP-171; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de los antecedentes obrantes de fojas 3 a 14 y de fojas 16 a 18 del presente expediente se observa que el señor Nicolás Mondino ha presentado la documentación necesaria para realizar dicha solicitud.

Que la Ordenanza N° 12.119 que regula el Transporte Especial Contratado en su Artículo 4º establece: *"Establézcase, con carácter excepcional que partir el quince de agosto de mil novecientos noventa y ocho (15/08/1998), se fije una antigüedad máxima de veinte (20) años, desde la fecha de patentamiento según lista que conforma el Anexo 1 de la presente. Los vehículos que se incorporen con posterioridad a esa fecha deberán tener una antigüedad máxima de veinte (20) años en el caso de colectivos y diez (10) años para combis...."*

Que del informe de la División Transporte Urbano obrante a fojas 15 del expediente de referencia, surge que la Empresa Transporte Turístico MM SRL, viene desarrollando la actividad de servicio contratado habilitado desde el año 2024, según Resolución 353/2024 y 388/2024 incorporadas en expedientes 0/00-8064-2024 y 0/00-9027-2024 respectivamente.

Que dicho pedido de excepción encuentra su fundamento en el impacto de la disminución del trabajo e incapacidad económica para poder realizar el cambio de unidad en tiempo y forma.

Que con relación al pedido de prórroga, la División Transporte Urbano sugiere ver la factibilidad de poder otorgar un plazo no mayor al 31 de diciembre de 2025, fecha en la cual se cumpliría un año de prórroga correspondiente al vencimiento del modelo del vehículo; y además informa respecto a la unidad en cuestión que en la actualidad su estado general es inmejorable, lo cual amerita poder seguir habilitando la unidad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025, a la empresa Transporte Turístico MM SRL, CUIT N° 30-71859369-3, para desarrollar la actividad de Servicio de Transporte de Personas bajo la modalidad Contratado TC-018 y Servicio de Transporte de Personas bajo la modalidad Recreativo TR-002, con el vehículo marca Mercedes Benz, modelo DK – Sprinter 515, año 2014, dominio OGP – 171.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

XX

DECRETO
(Exp. 559-HCD-2025)

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Secretario General del Sindicato de Vialidad Nacional, Sr. Eduardo Palomo y el Secretario Adjunto, Sr. Diego Moro, en la que solicitan la Banca N.º 25, a fin de exponer sobre la situación de los trabajadores de la Dirección Nacional de Vialidad Distrito 19º y del organismo en general, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Concédese la utilización de la Banca 25 al Secretario General del Sindicato de Vialidad Nacional, Sr. Eduardo Palomo y al Secretario Adjunto, Sr. Diego Moro, a fin de exponer acerca de la situación de los trabajadores de la Dirección Nacional de Vialidad Distrito 19º y del organismo en general.

Artículo 2º - Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º del decreto reglamentario y sus modificatorios, la fijación de la sesión ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

Artículo 3º - Comuníquese a los recurrentes, adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de
ORDENANZA
(Exp. 562-HCD-2025)

VISTO:

El Convenio de Comodato obrante a fojas 45/46, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Civil Fomentista Barrio Parque Novaterra Creada para Crecer, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 1887/2025, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Convalídase el Convenio de Comodato suscripto el dia 29 de julio de 2025 entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Civil Fomentista Barrio Parque Novaterra Creada para Crecer - en calidad de comodataria -, en los términos del artículo 56 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por medio de la cual la primera cede en Comodato el inmueble matrícula 44.235/2010 identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 143 t, Parcela 24 Partida 40.035 destinado a la construcción de un salón de usos múltiples con fines comunitarios.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

XXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de
ORDENANZA
(Exp. 571-HCD-2025)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 6 mediante el cual se solicita la aceptación de las donaciones efectuadas por las ONG Comunidad Argentinos en Boston y Fundación SI, al Espacio de Primera Infancia “Rayito de Sol”, de General Daniel Cerri; y

CONSIDERANDO:

Que el Partido de Bahía Blanca ha sido nuevamente azotado por una catástrofe climática extraordinaria el día 7 de marzo de 2025.

Que en un lapso de pocas horas se registraron precipitaciones de más de 300 milímetros, dejando gran parte del distrito bajo el agua.

Que la situación se vio agravada por el desborde del arroyo Napostá y del canal Maldonado, siendo la localidad de General Cerri una de las más afectadas.

Que como consecuencia de esta catástrofe el espacio de Primera Infancia “Rayito de Sol” perdió la totalidad de los muebles dentro del establecimiento.

Que diversos actores de la sociedad civil y la comunidad en general estuvieron prestos a colaborar en la recuperación de las instituciones y las viviendas afectadas.

Que en el marco de dichas ayudas la Fundación SI donó al citado Espacio un (1) Freezer de 184 litros marca MIDEA modelo MDRC284FZE01, indispensable para el almacenamiento de alimentos que se brindan en el servicio de comedor a los menores que asisten a la institución.

Que la Comunidad Argentinos en Boston donó a través de una orden abierta en la Cooperativa Obrera una (1) aspiradora marca ATMA modelo AS9021PI y una (1) procesadora marca LILIANA modelo AM790.

Que es necesario dar cumplimiento al artículo 57º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada por la Fundación SI a la Municipalidad de Bahía Blanca, consistente en un (1) Freezer de 184 litros marca MIDEA modelo MDRC284FZE01, destinado al Espacio de Primera Infancia “Rayito de Sol”, dependiente de la Dirección General de Educación.

Artículo 2º - Acéptase la donación efectuada por la Comunidad Argentinos en Boston a la Municipalidad de Bahía Blanca, consistente en una (1) aspiradora marca ATMA modelo AS9021PI y una (1) procesadora marca LILIANA modelo AM790, destinadas al Espacio de Primera Infancia “Rayito de Sol”, dependiente de la Dirección General de Educación.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

XXIII

DECRETO
(Exp. 582-HCD-2025)

VISTO:

El convenio de comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Sociedad de Fomento y Vecinal Barrio Viajantes del Sur, para la cesión del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II – Sección B – Manzana 195 a – Parcela 1 – Partida 169.058, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETO

Artículo 1º - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, convalidase el convenio de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Sociedad de Fomento y Vecinal Barrio Viajantes del Sur, para la cesión del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II – Sección B – Manzana 195 a – Parcela 1 – Partida 169.058, para ser destinado a la construcción de un salón de Usos Múltiples con fines comunitarios para la realización de diversos talleres, cursos, capacitaciones; el que ha sido registrado

por decreto n.º 1906/2025 del Departamento Ejecutivo, y conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-5881-2025 (582-HCD-2025).

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

XXIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de
ORDENANZA
(Exp. 587-HCD-2025)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 3, el cual tiene como objeto mejorar las condiciones del tránsito en el barrio Villa Gloria.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del presente expediente la Sociedad de Fomento del barrio Villa Gloria, la cual comprende gran cantidad de viviendas pertenecientes a distintos barrios entre ellos: SUTYAGA, UOM, VIALIDAD, PETROQUÍMICOS, SUTEBA, UOCRA y EL POLO, solicita que las calles Ingeniero Alberto Luna y Mansilla sean establecidas como de una sola mano, con el fin de evitar el aglomeramiento vehicular y reducir el riesgo de accidentes.

Que a fojas 2 del presente expediente la subsecretaría de Movilidad Urbana y Transporte informa que ambas calles cuentan con tramos pavimentados y se encuentran en proceso de pavimentación las faltantes, en particular los sectores comprendidos entre las calles Rafael Obligado y El Caldén.

Que dicha subsecretaría agrega, que existen tramos en ambas calles con un ancho de calzada de 8 metros, lo que torna conflictiva la circulación en doble sentido, especialmente ante la presencia de vehículos estacionados en la calzada.

Que esta situación restringe la maniobrabilidad, incrementa los riesgos de siniestros viales y genera conflictos entre vehículos en tránsito y residentes de la zona.

Que establecer sentido único de circulación de las calles Ingeniero Alberto Luna y Mansilla, entre las calles Rafael Obligado y El Caldén, permitirá un tránsito más ordenado, coherente con las características del sector y en línea con las demandas vecinales.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Establécese sentido único de circulación en las siguientes arterias comprendidas entre las calles Rafael Obligado y El Caldén:

- La calle Ingeniero Alberto Luna tendrá sentido de circulación SE-NO
- La calle Mansilla tendrá sentido de circulación NO-SE.

Artículo 2º – Instrúyase al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, a realizar la señalización vertical y horizontal correspondiente en los sectores afectados.

Artículo 3º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

XXV

DECRETO
(Exp. 591-HCD-2025)

VISTO:

El Convenio de Colaboración Reciproca suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Bahía Blanca, la Cooperativa de Trabajo y Provisión de Servicios para Productores Rurales “Sauce Chico” limitada (Prosauchi) y la Cooperativa de Trabajo y Provisión de Servicios para Productores Rurales (Producero), obrante a fojas 2/5, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo

1756/2025, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Autorízase en los términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el Convenio de Colaboración Reciproca suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Bahía Blanca, la Cooperativa de Trabajo y Provisión de Servicios para Productores Rurales “Sauce Chico” limitada (Prosauchi) y la Cooperativa de Trabajo y Provisión de Servicios para Productores

Rurales (Producero), el 30 de mayo de 2025, registrada por Decreto del Departamento Ejecutivo 1756/2025, por medio del cual las partes deciden conformar una comisión especial cuya función principal será la colaboración y asistencia coordinada para la distribución de los materiales de construcción aportados por ACA a las Cooperativas mencionadas a fin de reactivar y recomponer la actividad económica de los productores de la Cuenca del Río Sauce Chico afectados por el evento climático del 7 de marzo de 2025.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.
Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

XXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de
ORDENANZA
(Exp. 595-HCD-2025)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 9 mediante el cual se impone el nombre “Doña Justa Daure” a la media calle cedida al uso público sin nombre que corre paralela a las calles Zapala y Lisandro de la Torre, desde Húsares hasta Primera Junta, y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen: y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Delegación General Daniel Cerri informa que agrega nota de solicitud de la Sociedad de Fomento de la localidad y solicita que se considere el pedido.

Que a fojas 2/3 la Sociedad de Fomento de General Daniel Cerri realiza el pedido y agrega la biografía de Doña Justa Daure.

Que a fojas 4 el Departamento Territorial informa que se trata de una calle cedida al uso público, sólo media calle, con un ancho de 8,66 metros y sólo en dos cuadras; agrega que la misma no tiene nombre y el propuesto no consta impuesto para algún espacio público del Partido de Bahía Blanca, por lo que no presenta inconvenientes en su designación.

Que a fojas 6 la Dirección de Museo y Archivo Histórico informa que no encuentra objeción en que se la denomine de acuerdo a lo solicitado.

Que a fojas 7 el Instituto Cultural otorga su Visto Bueno.

Que a fojas 8 el Departamento Territorial sugiere texto para redactar el proyecto de Ordenanza.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Impónese el nombre Doña Justa Daure a la calle sin nombre que corre paralela a las calles Zapala y Lisandro de la Torre, desde Húsares hasta Primera Junta, y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

XXVII

DECRETO
(Exp. 602-HCD-2025)

VISTO:

El Acuerdo para la prevención de violencias en entornos digitales suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Bahía Blanca y la Fundación SeryHacer, obrante a fojas 2/4, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 1968/2025, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Autorízase en los términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el Acuerdo para la prevención de violencias en entornos digitales suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Bahía Blanca y la Fundación SeryHacer, el 31 de julio de 2025, registrado por Decreto de Departamento Ejecutivo 1968/2025, el que tiene por objeto el desarrollo de acciones de prevención y violencia en entornos digitales.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.
Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

XXVIII
DECRETO
(Exp. 605-HCD-2025)

VISTO:

El Acta Acuerdo de Colaboración y Asistencia Convenio suscripta entre la Municipalidad de la Ciudad de Bahía Blanca y Terminal Bahía Blanca S.A., obrante a fojas 7/10, registrada por Decreto del Departamento Ejecutivo 1980/2025, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Autorízase en los términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el Acta Acuerdo de Colaboración y Asistencia Convenio suscripta entre la Municipalidad de la Ciudad de Bahía Blanca y Terminal Bahía Blanca S.A., el 31 de julio de 2025, registrada por Decreto de Departamento Ejecutivo 1980/2025, por medio del cual esta última se comprometió a aportar la suma de cien millones de pesos mediante una orden de compra abierta para la adquisición de materiales de construcción destinados a la reconstrucción y/o reparación de viviendas, escuelas e instituciones damnificadas por el evento climático del 7 de marzo de 2025.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos
Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

XXIX
DECRETO
(Exp. 615-HCD-2025)

VISTO:

El Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Bahía Blanca y la Asociación Mutual de Socios de la Asociación Médica, obrante a fojas 9, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 1990/2025, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Autorízase en los términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Bahía Blanca y la Asociación Mutual de Socios de la Asociación Médica, el 1 de agosto de 2025, registrado por Decreto de Departamento Ejecutivo 1990/2025, el que tiene por objeto la incorporación de un centro de inmunización reforzando la vacunación del calendario de lunes a viernes en horario vespertino.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.
Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

XXX
El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de
ORDENANZA
(Exp. 621-HCD-2025)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 14, referido al pago de bonificación por antigüedad de años de servicio prestados como becaria en la Municipalidad de Bahía Blanca, por la agente Tamara de Los Ángeles Sanservino, D.N.I. n.º 30.913.549, legajo n.º 14.903, dependiente de la Oficina Depósito Logística (oficina n.º 634) -Secretaría de Políticas Sociales y Fortalecimiento Comunitario, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n.º 801/2025 se reconoció a la agente Tamara de los Ángeles Sanservino, dependiente de la Oficina Depósito Logística (oficina n.º 634) - secretaría de Políticas Sociales y Fortalecimiento Comunitario, los servicios desempeñados como becaria en la Municipalidad de Bahía Blanca, por el término de un (1) año, seis (6) meses y diecisésis (16) días, en concepto de bonificación por antigüedad y del usufructo de licencia anual ordinaria, a partir del 12 de mayo de 2025. En el artículo 4º de la presente se hizo lugar al reconocimiento de las diferencias salariales no prescriptas de dos (2) años anteriores a la fecha mencionada precedentemente.

Que atento lo dispuesto en el artículo n.º 140 del Reglamento de Contabilidad para Municipios y n.º 54 del Decreto n.º 2980, que expresa: *“El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la contabilidad municipal, sin previa comprobación – hecha en expediente especial – de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor. Cumplido este paso, para abonar la deuda deberá requerir y obtener autorización del Concejo.*

En el precitado expediente se acumularán todas las constancias que posea la comuna (autoridades, funcionarios o empleados que dispusieron el gasto, fecha del compromiso, etcétera), y se le agregarán los pedidos de suministros, órdenes de compra y todo otro documento que permita fijar con exactitud la administración que dio origen al compromiso como asimismo la indudable recepción de los efectos adquiridos o la real prestación de los servicios cuyo pago se reclama. Además se indicará la imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año de origen.

Cumplidos todos los requisitos precedentes se dará vista a quien haya estado a cargo del Departamento Ejecutivo en la fecha de contratación del compromiso o, en su defecto, se documentará la imposibilidad de hacerlo. Y cubiertos estos recaudos, el Departamento Ejecutivo, solicitará del Concejo autorización para registrar la deuda y efectuar el pago”.

Que el departamento Administración del Personal adjunta de fojas 9 a 11 el detalle de la liquidación.

Que el departamento Contaduría informa a fojas 5, que la imputación del gasto mencionado correspondía, en su año de origen, a las partidas 1.1.3.1., 1.1.4.0, 1.1.6.1., 1.1.6.2, Categoría Programática 01.01.00, Fuente 110 y Jurisdicción 1110106000.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º – Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del departamento Administración del Personal, a abonar a la agente Tamara de los Ángeles Sanservino, D.N.I. n.º 30.913.549, legajo n.º 14.903, las diferencias salariales no prescriptas dispuestas en el artículo n.º 4 de la resolución n.º 801/2025 que surgen del reconocimiento de servicios que prestó como becaria de la Municipalidad de Bahía Blanca, reconocidos en el artículo 1º de la misma.

Artículo 2º – El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1º, correspondía, en su año de origen, a las Partidas 1.1.3.1., 1.1.4.0, 1.1.6.1., 1.1.6.2, Categoría Programática 01.01.00, Fuente 110 y Jurisdicción 1110106000, el Presupuesto de Gastos de los años 2023 y 2024, deberá imputarse en la deuda flotante del presupuesto de gastos del ejercicio vigente.

Artículo 3º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

XXXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 622-HCD-2025)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 10, referido al pago de bonificación por antigüedad de años de servicio prestados como becaria en la Municipalidad de Bahía Blanca, por la agente María de los Ángeles PEREZ, D.N.I. n.º 31.779.661, legajo personal n.º 15.203, dependiente del Jardín Maternal Te Veo Bien (oficina n.º 539) agencia de Innovación, Desarrollo Productivo y Urbanismo, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n.º 917/2025 se reconoció a la agente María de los Ángeles Pérez, dependiente del Jardín Maternal Te Veo Bien (oficina n.º 539) – agencia de Innovación, Desarrollo Productivo y Urbanismo, los servicios desempeñados como becaria en la Municipalidad de Bahía Blanca, por el término de dos (2) años, nueve (9) meses y cuatro (4) días, en concepto de bonificación por antigüedad y del usufructo de licencia anual ordinaria, a partir del 3 de julio de 2025. En el artículo 4º de la presente se hizo lugar al reconocimiento de las diferencias salariales no prescriptas de dos (2) años anteriores a la fecha mencionada precedentemente.

Que atento lo dispuesto en el artículo n.º 140 del Reglamento de Contabilidad para Municipios y n.º 54 del Decreto n.º 2980, que expresa: “*El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la contabilidad municipal, sin previa comprobación – hecha en expediente especial – de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor. Cumplido este paso, para abonar la deuda deberá requerir y obtener autorización del Concejo.*

En el precitado expediente se acumularán todas las constancias que posea la comuna (autoridades, funcionarios o empleados que dispusieron el gasto, fecha del compromiso, etcétera), y se le agregarán los pedidos de suministros, órdenes de compra y todo otro documento que permita fijar con exactitud la administración que dio origen al compromiso como asimismo la indudable recepción de los efectos adquiridos o la real prestación de los servicios cuyo pago se reclama. Además se indicará la imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año de origen.

Cumplidos todos los requisitos precedentes se dará vista a quien haya estado a cargo del Departamento Ejecutivo en la fecha de contratación del compromiso o, en su defecto, se documentará

la imposibilidad de hacerlo. Y cubiertos estos recaudos, el Departamento Ejecutivo, solicitará del Concejo autorización para registrar la deuda y efectuar el pago”.

Que el departamento Administración del Personal adjunta de fojas 6 a 8 el detalle de la liquidación.

Que el departamento Contaduría informa a fojas 9, que la imputación del gasto mencionado correspondía, en su año de origen, a las partidas 1.1.3.1., 1.1.4.0, 1.1.6.1., 1.1.6.2, Categoría Programática 01.01.00, Fuente 110, y Jurisdicción 1110124000.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del departamento Administración del Personal, a abonar a la agente María de los Ángeles Pérez, D.N.I. n.º 31.779.661, legajo personal n.º 15.203, las diferencias salariales no prescriptas dispuestas en el artículo n.º 4 de la resolución n.º 917/2025 que surgen del reconocimiento de servicios que prestó como becaria de la Municipalidad de Bahía Blanca, reconocidos en el artículo 1º de la misma.

Artículo 2º – El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1º, correspondía, en su año de origen, a las Partidas 1.1.3.1., 1.1.4.0, 1.1.6.1., 1.1.6.2, Categoría Programática 01.01.00, Fuente 110 y Jurisdicción 110124000, el Presupuesto de Gastos de los años 2023 y 2024, deberá imputarse en la deuda flotante del presupuesto de gastos del ejercicio vigente.

Artículo 3º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

XXXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 630-HCD-2025)

VISTO:

La celebración del “Día de las Infancias” organizada por el Rotary Club Almafuerte, la Sociedad de Fomento del Barrio Maldonado e instituciones del sector que se llevará a cabo el próximo domingo 31 de agosto; y

CONSIDERANDO:

Que este evento solidario tiene como objetivo transformar la vida de los niños de nuestra comunidad. El motivo y eje principal de la organización del evento, es la recaudación de fondos para la ampliación de la Sala de Diálisis Infantil del Hospital Penna de la ciudad de Bahía Blanca.

Que el Rotary es una organización internacional sin fines de lucro que se ocupa de diversas actividades para el bienestar de la sociedad, creando proyectos que generan impacto en la comunidad a la que pertenece cada club.

Que el día 31 de agosto, se celebrará el “Día de las Infancias” en el predio de calle Gral. Ricchieri y Guiraldes del barrio Maldonado. Los niños podrán disfrutar de juegos y entretenimientos, espectáculos, merienda (chocolate caliente con bollitos) y una bolsa de golosinas al finalizar.

Se contará con la colaboración del Ejército para el chocolate, la Agrupación SCOUTS y las sociedades de fomento e instituciones del sector.

Que simultáneamente, se realizará una transmisión televisiva en vivo por canal abierto, cables y streaming a partir de las 16 hs, con una duración de dos horas, donde se replicarán imágenes del festejo del Día del Niño. El programa contará con la participación de actores locales, y se emitirá desde distintos puntos de nuestra ciudad en vivo. Todos los participantes del evento, desde técnicos hasta conductores y canales de TV, colaborarán de forma gratuita, comprometidos con la causa.

Que en dicha transmisión se ofrece una destacada presencia publicitaria durante el evento, incluyendo publicidad en piso, zócalos, tandas, PNT y presencia en redes sociales, de todos aquellos que hayan realizado donaciones que ayuden a cumplir con el objetivo.

Que en Diciembre 2021 el Rotary Club impulsó la inauguración de la Sala de Diálisis Pediátrica del Hospital Interzonal Dr. José Penna en colaboración con la asociación local APRESUH (Asociación para la Prevención del Síndrome Urémico Hemolítico). Esta obra se realizó en un momento crítico debido a la pandemia, pero gracias a la colaboración de numerosas personas y empresas, se logró finalizar exitosamente.

Que la Sala cuenta con una superficie de 65 m², que implicó la construcción en un espacio de terraza, contiguo al servicio de Hemodiálisis para mayores, de una sala para la ubicación de 2 puestos de diálisis, con su correspondiente equipamiento de máquinas dializadoras de última tecnología y sus sillones de tratamiento, un consultorio totalmente equipado, un box para diálisis peritoneal, un área de guardado, un baño que tiene dimensiones y equipamiento para pacientes con

discapacidad motriz. Además, según las disposiciones del Ministerio de Salud para ese tipo de tratamientos, se dotó al sector con Piso conductivo, doble alimentación eléctrica, red IT con monitor y tráfico.

Que dadas las circunstancias actuales la sala de diálisis infantil necesita una ampliación. El nuevo desafío se centra en sumar a esos espacios, un nuevo consultorio con escritorio, camilla de atención, mesada con bajo mesada y pileta, aire acondicionado; además de un área de espera específica, para que este sector se maneje de manera autónoma de la zona de tratamiento de hemodiálisis Infantil y se dé respuesta de esta manera a las consultas de tipo ambulatorio sin comprometer el funcionamiento de la Sala de diálisis.

Que la nueva superficie involucra unos 25 m² y obras menores para vincularla con la anterior etapa de 65 m², manteniendo estándares de calidad pero modificando su tecnología por temas de transferencia de pesos a la estructura existente, por lo que en esta etapa se cambiara la mampostería tradicional utilizada en la etapa anterior, por una de Steel frame con sus correspondientes aislamientos térmicos y elementos constructivos típicos del sistema. La inversión estimada es de USD 17.000.

Que hoy se necesita la ayuda y el compromiso de toda la comunidad para dar fuerza y jerarquía a este proyecto de ampliación de la Sala de Hemodiálisis Infantil del Htal Interzonal Dr. José Penna, que, es no solo la única de la región Sur de la Pcia de Buenos Aires, Rio Negro y Neuquén; sino que es una de las pocas de la Pcia de Buenos Aires excluyendo a la existente en el Htal de Niños "Sor María Ludovica" de la Cuidad de la Plata. Por ello es fundamental su crecimiento, a través de aumentar sus servicios para una mejor atención de la niñez en cuadros de alta complejidad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal la celebración del "Día de las Infancias" organizada por el Rotary Club Almafuerte en colaboración con la Sociedad de Fomento Barrio Maldonado e instituciones del sector que se llevará a cabo el 31 de Agosto y tendrá por objetivo la recaudación de fondos destinados a la ampliación de la Sala de Diálisis Infantil del Hospital Interzonal Dr. José Penna.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente al Rotary Club Almafuerte y a la Sociedad de Fomento Barrio Maldonado.

Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

ORDEN DEL DIA

II

RESOLUCION
(Exp. 554-HCD-2025)

VISTO:

Las 17º Jornadas Regionales de Estudiantes de Química e Ingeniería Química que se realizarán en la ciudad de Bahía Blanca entre los días 1 y 5 de septiembre del 2025, teniendo como sede organizadora y anfitriona a la Universidad Nacional del Sur.

CONSIDERANDO:

Que la participación del alumnado en dichas Jornadas constituye una experiencia valiosa para profundizar en temas que favorecen la formación profesional.

Que las JREQIQ incluyen charlas y conferencias de interés general, brindadas por docentes y profesionales de cada área, así como visitas a plantas y laboratorios.

Que las Jornadas invitan a la participación del alumnado del Departamento de Química y el Departamento de Ingeniería Química, pertenecientes a las carreras de Ingeniería Química, Ingeniería de Alimentos, Tecnicatura Universitaria en Operaciones Industriales, Licenciatura en Química, Licenciatura en Ciencias Ambientales y Profesorados en Química, con el objetivo, no solo académico sino también de formar una identidad de grupo.

Que dichas Jornadas favorecen la difusión y conocimiento de las distintas empresas de nuestra ciudad, lo que puede derivar en futuros profesionales que quieran formar parte de éstas, aumentando así el interés por permanecer en Bahía Blanca.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: - Declarar de Interés Municipal las 17º Jornadas Regionales de Estudiantes de Química e Ingeniería Química (JREQIQ) a desarrollarse en la Universidad Nacional del Sur, entre los días 1 y 5 de septiembre de 2025 en la ciudad de Bahía Blanca.

SEGUNDO: - Remitir copia de la presente resolución a la Universidad Nacional del Sur y al Departamento de Química de la ciudad de Bahía

Blanca.

Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

III
DECRETO
(Exp. 534-HCD-2025)

VISTO:

El Acta Acuerdo de Colaboración y Asistencia obrante a fojas 9/16, celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y ADM Agro S.R.L., registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 1748/2025, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Convalídase el Acta Acuerdo de Colaboración y Asistencia celebrado el dia 8 de julio de 2025 entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el ADM Agro S.R.L., registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 1748/2025, por el cual este ultimo aporta materiales de construcción por un valor de ochenta millones de pesos (\$ 80.000.000) a través de una orden de compra abierta en materiales de construcción con el objeto de destinarlo a la reconstrucción y reparación de viviendas escuelas, e instituciones damnificadas en el evento climático del día 7 de marzo de 2025 .

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

IV
DECRETO
(Exp. 499-HCD-2025)

VISTO:

El Convenio Específico de Colaboración obrante a fojas 4/5, celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Colegio de Abogados de Bahía Blanca, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 1264/2025, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Convalídase el Convenio Específico de Colaboración celebrado el día 30 de mayo de 2025 entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Colegio de Abogados de Bahía Blanca, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 1264/2025, por el cual éste ultimo ofrecerá un punto de atención que funcionará como sede de la Municipalidad a fin de realizar trámites de renovación de licencias de conducir clases A o B que no requieran examen teórico y práctico con la posibilidad de adicionar en los sucesivo las clases restantes.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 402-HCD-2025)

VISTO:

La necesidad de actualizar la Ordenanza N.º 21.811, en virtud de la implementación efectuada el año pasado, en articulación con el Programa de Visitas Domiciliarias “Casa por Casa” dispuesto en la Ordenanza N.º 21.693; en pos de priorizar a los niños y niñas menores de un (1) año con la presencia de factores de riesgo para desarrollar enfermedades respiratorias, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Visitas Domiciliarias “Casa por Casa” tiene entre sus objetivos la prevención de infecciones respiratorias agudas bajas principalmente en el grupo etario de niños y niñas menores de un (1) año.

Que por su parte, el Programa “Abrigar” busca garantizar el acceso a recargas de garrafas, a personas en situación de vulnerabilidad social, que habitan en zonas que carecen de servicios de gas o que no se encuentran conectados a la red de distribución domiciliaria de gas natural.

Que durante el año 2024 aumentaron de manera significativas las visitas domiciliarias realizadas en el marco del referenciado programa “Casa por Casa” de 1800 a 2800, y en consecuencia aumentaron los niños y niñas con sintomatología y las derivaciones, como la detección e impacto del uso de energías no limpias.

Que es importante destacar que cada 25 visitas domiciliarias se evita una internación por enfermedades respiratorias.

Que mediante la modificación de la presente ordenanza se busca otorgar prioridad absoluta en el otorgamiento de recargas de garrafas a los hogares con niños y niñas menores de un (1) año, que en el marco del Programa "Casa por Casa", Ordenanza n.º 21.693, se detecte el uso de energías no limpias y la presencia de factores de riesgo para desarrollar enfermedades respiratorias.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Modifíquese la Ordenanza N.º 21.811 agregándose el artículo 4º bis, el cual que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4º bis: PRIORIDAD ABSOLUTA EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE UN AÑO EN ARTICULACIÓN CON EL PROGRAMA "CASA POR CASA"- En el caso de hogares con niños y niñas menores 1 año, que en el marco del Programa de Visitas Domiciliarias "Casa por Casa", Ordenanza N.º 21.693, se detecte el uso de energías no limpias y la presencia de factores de riesgo para desarrollar enfermedades respiratorias y cumplan con los requisitos establecidos en la presente, la Autoridad de Aplicación deberá otorgar prioridad absoluta en el acceso a este programa, debiendo facilitar los mecanismos administrativos tanto de inscripción como de acreditación de los montos correspondientes para la recarga de garrafas."

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 48-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, instale cestos de residuos en el predio comprendido por las calles Vieytes, 17 de Mayo, Av. Buenos Aires y Castelli, donde se ubica el Skate Park.

Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 148-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, incluya en el proyecto de construcción de infraestructura de desagües pluviales al barrio Molina Campos.

Sala de Sesiones, 28 de agosto de 2025